



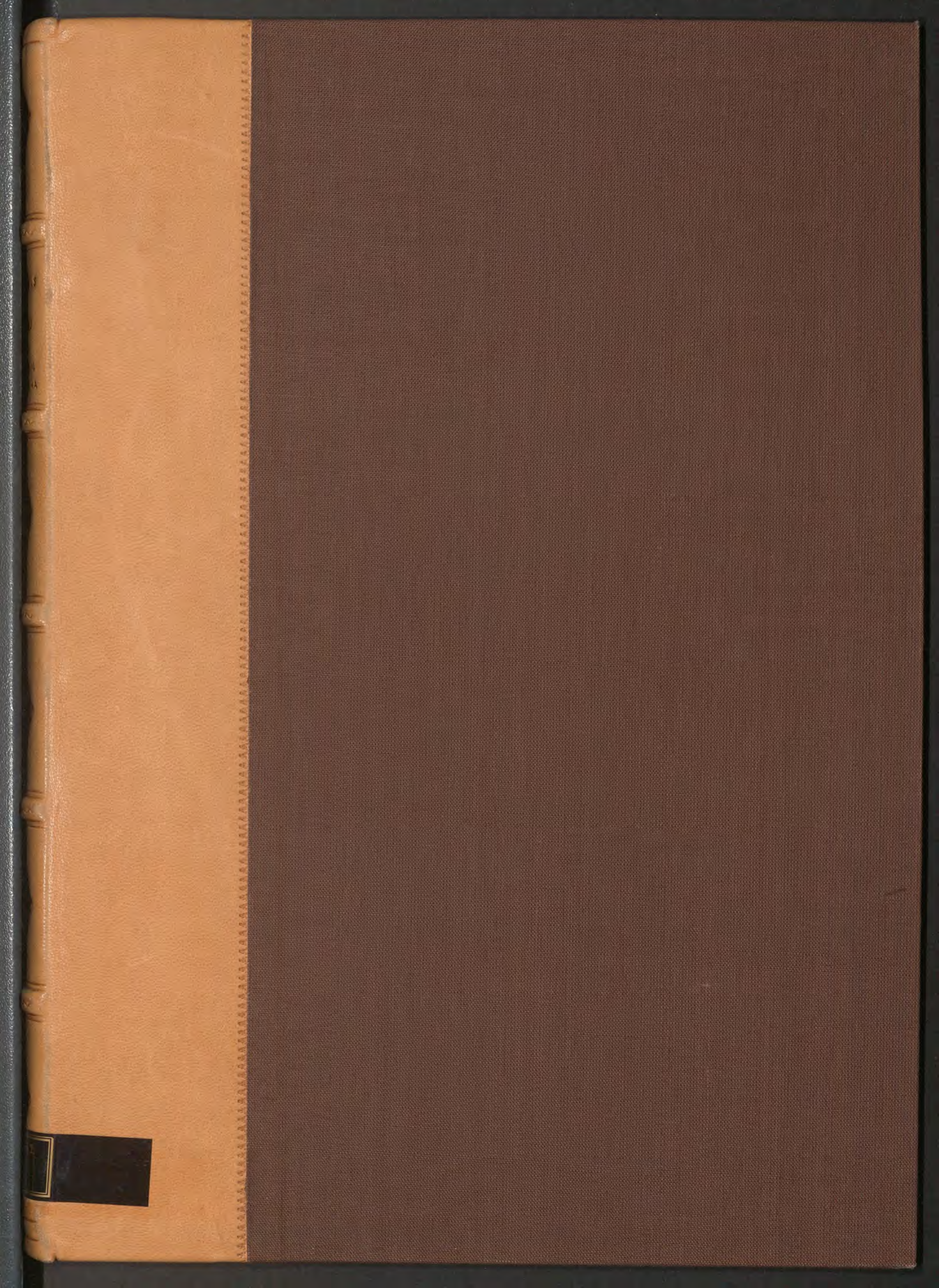
CUENTAS  
DE  
OBRAS  
EN LA  
COLEGIAL  
PASTRANA



MS 1631

QUE

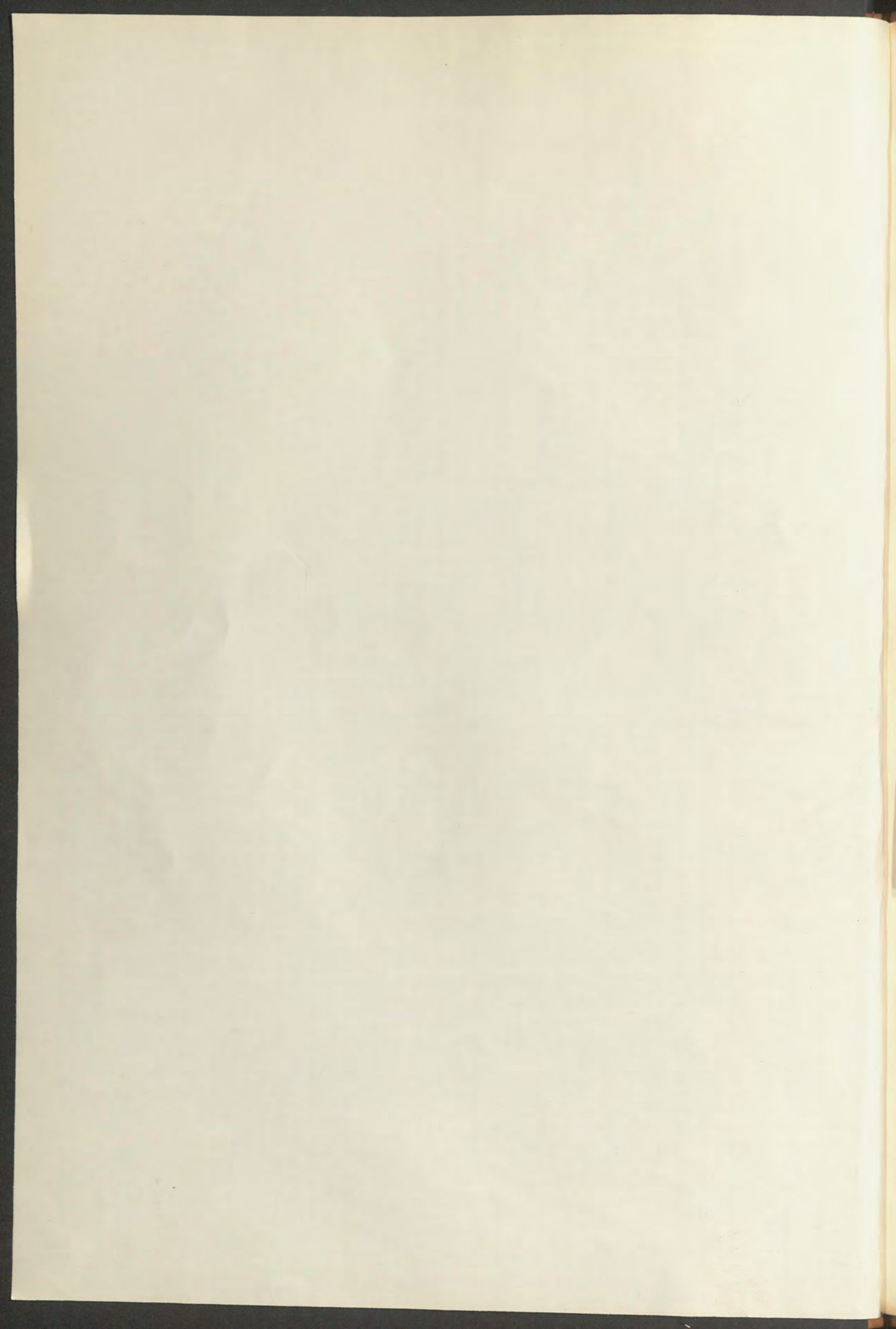
1631



FA-123







MS 1631 QUE

R. 123

Cuentos de

abros en la Colección

de

Perfranca. ad.

1631.



Cuenta que hizieron los señores Dean y contadores  
 de la collegial de Pastrana con los aluazcas y  
 Herederos del Doctor Gines de penáluera Mestre  
 escuela q<sup>o</sup> fue de la dicha Collegial de lo que se  
 gasto en las obras que el Arceobispo mi señor hizo  
 en Pastrana el año de mill y seiscientos y treinta  
 y uno hasta diez de septiembre que murio el  
 Doctor Gines de penáluera y de lo que se resuio  
 para el dicho gasto.

1631

~ Cargo. rebellon. folio. —————	2.
~ Primers. descargo rebellon que es lo que se g <sup>o</sup> ta en la obra de la iglesia collegial folio —	7.
~ segundos. descargo. rebellon que es de cosa q <sup>o</sup> se g <sup>o</sup> ta q <sup>o</sup> no pertenece Ben a la obra de la ig <sup>o</sup> ta. ni a la del collegio de s. Buenaventura. —	32.
~ Terceros descargo. rebellon. que es la obra de collegio de s. Buenaventura. —————	35.
~ Jeneccimientos de esta cuenta fecho en 15 de setiembre. del año de 1631. por aver muerto el doctor Penáluera. folio —————	45.



Cuenta que hizieron los señores Doctor Francisco de Tolano, abbad Martin  
 de heredia el licenciado alonso perez de leon Dean y contador de  
 de la collegial de Palhana con los señores Licenciado Laxaro Lopez  
 Canongos de la dha collegial Maestro Gregorio de sarria el dho  
 Fran<sup>co</sup> gauonero aluarcas del doctor Gines de penaluer y el dho  
 gines Lopez de penaluer Secedero a beneficio de ynventario  
 del dho Doctor gines Penaluer del dincro y entro en  
 Poder del dicho Doctor Xines penaluer desde el dia de año  
 nuevo de mill e seiscientos e treintay uno hasta die e de  
 Septiembre del dicho año de la fin y muerte del dho doctor  
 penaluer para el gasto de las obras del N<sup>ro</sup> señor fray  
 don pedro goncalz de mendocia m<sup>r</sup> amandado saber  
 en esta cuenta de palhana y lo que en las dhas obras sea  
 gastado en el dicho tiempo la qual se hace con asistencia  
 y presencia del Sr. Maestro alonso Cifuentes arcediano de  
 la dicha Collegial acuso cargo al presente esta la dha obra  
 y del Sr. Juan fernandez de salera contador de su N<sup>ra</sup> m<sup>ra</sup>  
 con cargo y descargo en la manera siguiente

Cargo Del año de 1631

Primeramente se cargan al dicho Sr.  
 Doctor gines de penaluer Seis mill Rs. y  
 Terremillio El licenciado Joan Baugliba  
 Caballero mayor domo de Cifuentes y  
 Torrefuio en diez e siete de Enero de  
 el año de mill e seiscientos e treintay uno — 2040000

Mas se cargan al dho Doctor gines de penal  
 ver mill e ciento e treintay cinco Rs.  
 Torrefuio en veinte e dos de Enero  
 del año de mill e seiscientos e treinta  
 y uno del licenciado Juan Baugliba  
 Mayor domo de Cifuentes de s

2040000



Prosigue el cargo de Vellon del año de 1631

De Bivio endie 3 y nueve de marzo de  
de mil eey seiscientos y treinta y un años  
Mas se le cargan al dho. Doctor gines de pe  
rialuer. Seis mil eey treinta y un R y trece  
Cayun añ que cobro de Joan Baptista mon  
con Corregidor de la villa de Jabrona ma  
Doromo de hacienda de mrs. Caprincera  
en cinco de abril del año de mil eey seiscientos y  
treinta y uno a buena cuenta y para su  
Parte de pago de los unquante quatro cien  
tas y tres mil novecientos y nueve mrs  
y su dho. libro al arco bispo mrs. y al q  
Señor Doctor en nombre de su Mma  
En veinte y ocho de julio del año de mil  
eey seiscientos y veinte y ocho.

2050085.

453051  
Mas se le cargan al dho. Doctor gines  
de prialuer. Cinco mil y veinte y un R los  
quatro mil eey doscientos y ochenta y los redujo  
de plata a vellon por el mes de febrero y  
marzo del año de mil eey seiscientos y treinta  
y uno q los tema de la hacienda de la arca  
bispo mirena en su poder y los redujo por  
hauerlos menester para acudir con ellos  
al gabo de las obras y los otros setecientos  
y quarenta y un R q se los dieron por la re  
duccion de los djos quatro mil eey doscientos  
y ochenta R de plata a quatro en esta  
manera quatrocientos y ochenta R por  
la reduccion de tres mil R arralon de diez  
y seis por ciento y doscientos R por la re  
duccion de mil R arralon de veinte por  
ciento y sesenta y un R por la reduccion de  
diecientos y ochenta R arralon de veinti  
y dos por ciento como lo declaro ser asi  
el dho. Doctor

1700714

3750799

Prisigue el cargo de Vellon del año de 1631

Mas se le cargan al D<sup>ho</sup> Doctor penialuer  
tres mil e y trescientos e doce R<sup>ds</sup> e medio.  
Los dos mil e doscientos e quarentay un R<sup>ds</sup>  
del precio de ciento e veinte e quatro R<sup>ds</sup> por  
el trigo a diez e tres por dobl<sup>do</sup> cada fanega paga  
de en plata e mandando remitir el Arzobispo  
mis<sup>mo</sup> a la y g<sup>ra</sup> de palbrana y serre<sup>do</sup> l<sup>do</sup>  
por los meses de febrero e marzo de mill  
e seiscientos e treinta e un años e los quatro ven  
tos e quarentay nueve R<sup>ds</sup> de la reduccion  
de los R<sup>ds</sup> de mill e doscientos e quarenta  
e un R<sup>ds</sup> de plata a quatro arratones de auer  
de por ciento e los trescientos e veinte e dos R<sup>ds</sup>  
e medio restantes de la carreta de las R<sup>ds</sup>  
e ciento e veinte e quatro fanegas e media de  
trigo de los lugares de la comarca de la u<sup>da</sup>  
de sequencia a la d<sup>ha</sup> ciudad arratone  
admo R<sup>ds</sup> de porte de cada fanega

1120624

Mas se le cargan al D<sup>ho</sup> Doctor e mas de pe  
nialuer quatro mil e seiscientos e dos R<sup>ds</sup>  
de orna<sup>da</sup> Ba. Cavallero de la casa de su<sup>mo</sup>  
consueñado su<sup>mo</sup> m<sup>u</sup>ñ<sup>do</sup> e los recibos en  
veinte e dos de abril de mill e seiscientos e treinta  
e uno

1360000

Mas se le cargan al D<sup>ho</sup> Doctor penialuer mill e  
seiscientos e sesenta e tres R<sup>ds</sup> e medio  
de orna<sup>da</sup> Ba. Cavallero de la casa de su<sup>mo</sup>  
consueñado su<sup>mo</sup> m<sup>u</sup>ñ<sup>do</sup> e los recibos en  
veinte e dos de abril de mill e seiscientos e treinta  
e uno

0340000

Mas se le cargan al D<sup>ho</sup> Doctor penialuer tres  
mil e trescientos e sesenta e tres R<sup>ds</sup>  
de orna<sup>da</sup> Ba. Cavallero de la casa de su<sup>mo</sup>  
consueñado su<sup>mo</sup> m<sup>u</sup>ñ<sup>do</sup> e los recibos en  
veinte e dos de abril de mill e seiscientos e treinta  
e uno

0340000

1150071  
0050078

3160624

Prorogue el cargo del año de 1631

Mas se le cargan al D. S. Doctor penal  
uer mille D. S. y treçientos eñteçinta de  
a Brill de mill e y seis eñtos e treçta y uno  
de llo goan baptista Cauallero mayor  
Domo de la fuente por mano de Alonso de  
Torres que los dio por Juan sanudo V.  
de la casa de la fuente

340000

Mas se le cargan al D. S. D. penal uer mille y  
treçientos e quarenta y un R. de quedio letra  
entre de mayo del año de mill e y seis eñtos e  
treçta y uno en fran. Samuel Mayo Domo  
de mill e para q. se pagare de la hacienda  
del Arçobispo. m. r. a. Alonso Vela Bque. de ca  
rauajal. por tanto q. treçis en palhana del  
Capellan mayor Juan Luis de touar

450597

Mas se le cargan al D. S. Doctor gineu penal  
uer mille e çientos e çinquenta y sei D. S.  
Libro en Don fernando de Ormasa y Herrera  
a fran. Gonçales cantero endie. Samuel de  
mayo del año de mill e y seis e y treçta y uno para  
q. se los de de la hacienda del Arçobispo m. r.

390304

Mas se le cargan al D. S. Doctor penal uer qua  
tron mill e çie em bu Don fernando de gerra  
ray Ormasa con Viente y miguel cantero  
e los refuio en veinte de mayo del año de  
mille e çientos e treçta y uno

1360000

Mas se le cargan al D. S. Doctor penal uer  
mille D. S. y treçis endie. de junio del año  
de mill e y seis e y treinta y uno veniti dos  
de llo en Juan baptista Caballero  
por mano de pedro Guina

340000

Mas se le cargan al D. S. D. de  
gineu de penal uer quattromill D. S.  
de llo en Don fernando de Ormasa  
de figuer Ba con Juan gonçalo e los  
D. S. y treçis en veinte e seis de junio

2880898

*[Handwritten signature]*

Persegue el cargo del año de 1631

Del año de mil eys eyscientos e treinta e uno Los  
Tres mil de la renta de las tres Nauias e Los  
Tres mil de el Rey Don fernando de Or  
maza

1360000

Mas se le cargan al dho Sr Doctor Penaluer siete  
mil eyscientos e treinta e dos de que dho  
descobrar de Don Antonio pae. de Albedra  
Velino de palhana e de agustin Lopez e  
diego de maroto Vecinos de mondesar que los  
deuian a El licen<sup>o</sup> Joan perez de cobrar cura  
de agua viva en el Obispado de quencia por una  
ordenança de obligacion apagar e cumplir el dia  
de Navidad de mil eyscientos e treinta e  
dos e cumplir el dia de carnes de lenda del año  
de mil eyscientos e treinta e uno e de el p<sup>o</sup> una  
dio poder al dho Sr Doctor Penaluer en  
causa propia para cobrarlos e gastar los en  
lo que le ordenare el cargo de promisor por  
suuere encargado: la contaduria de sus  
de pagar los al Rey cura

2450888

Mas se le cargan al dho Sr Doctor gines  
de Penaluer mil eyscientos e sesenta e  
nuebe de quencis del año de mil eyscientos e  
treinta e uno remitidos de eyscientos e  
diez eyscientos e treinta e uno de el licen<sup>o</sup> Juan  
baupista Caua lleo

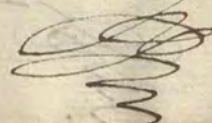
0680000

Mas se le cargan al dho Sr Doctor gines  
de Penaluer quatro mil eyscientos e  
treinta e uno de quencis del año de  
mil eyscientos e treinta e uno. e lo cargo  
fran Goncalo remitidos de Siguenza  
Don fernando de Ormaza e Seraxera

1360000

Mas se le cargan al dho Sr Doctor penal  
uer quatrocientos e cinquenta de que  
Libro en ueinte e uno de quencis del año  
de mil eyscientos e treinta e uno a  
A Lonso de euilla en el licen<sup>o</sup>

5850888



Prosigue A cargo de Año de 1631

Joan Baptista Caballero para q selos de ella  
Salencia del arcebispo mi señor 150300

Mas se le cargan al dho s. Doctor penaluer  
dos mil e sesenta Reales que le remisió  
Veintey quatro de quexos del año de mil e  
y seiscientos y treinta y uno Remitidos de  
Siquenla por don fernando de Ormaza  
Con fran Gonçalo 700040

Mas se le cargan al dho señor Doctor gines  
Penaluer tres mil e Reales que le remisió  
Don fernando de Ormaza Cavalle  
rillo del Arcebispo mi señor Con fran Gon  
çalo Los quales se le remisió en treinta y uno  
de quexos del año de mil e seiscientos y  
treinta y uno 1020000

Mas se le cargan al dho s. Doctor penaluer  
ochos mil e Reales y se le remisió en diez de  
agosto del año de mil e seiscientos y trein  
ta y uno Remitidos de fran deca billas  
Mayordomo q fue de mil e marcos por  
mano de Joan de sorria Vecino de fuen  
telencina 2720000

Mas se le cargan al dho señor Doctor  
gines de penaluer mil e Reales que le  
entregó don gregorio de buttes ma  
yordomo del arcebispo mi señor por  
mediado el mes de agosto de mil e sei  
cientos dos y treinta y uno que se fue de  
Paltrana El arcebispo mi señor 340000

Mas se le cargan al dho señor Doctor  
gines de penaluer tres mil e Reales q  
le remitió de Cifuentes El licenciado  
Joan Baptista Cavallero mayordomo  
4930340

Prosigue el cargo del año de 1631

008021  
Del arceobispo misenor y los rechos  
en sei de septiembre de mill e y seiscien  
tos y treinta y un años

1020000

040007  
Mas se le cargan a l<sup>do</sup> Sr. Doctor pe  
ñaluer trescientos Reales q cobro del  
maestro Alonso de Buenguzillo Canoni  
go de la collegial de palhana librados  
en favor de Don fernando de Ormaza  
Por el Doctor Oro portante q le dio en  
siguencia del hacienda del arceobispom<sup>o</sup>.  
Para q los pague en palhana el d<sup>ho</sup> Sr  
maestro de los bienes que tiene el d<sup>ho</sup> Sr  
Doctor Oro

100200

0000501  
Mas se le cargan a l<sup>do</sup> Sr. Doctor  
jines de peñaluer Cien Rs por que la  
Cedula de arria del recibo del d<sup>ho</sup> Sr  
Señor Doctor Peñaluer es de quatro  
Cientos Rs

030400

0000550  
Y tense le cargan a l<sup>do</sup> Sr. Doctor  
jines de peñaluer trescientos y setenta  
Rs. que suus deo bran. En plata  
Doble de geromimo de la llua de  
Veinte fanegas de trigo q le mando  
dar el arceobispom<sup>o</sup> misenor ay rehuso del  
d<sup>ho</sup> Sr. Doctor peñaluer de ello q ha  
enatorci de noviembre de mill e y  
seiscientos y treinta

120240

0180891  
Y tense le cargan a l<sup>do</sup> Sr. Doctor  
Peñaluer Ciento y ochenta Rs los sien  
to y quarenta y quatro en plata y  
veinte y seis en vellon q suus de  
cobrar de Juan Fr<sup>o</sup> s<sup>o</sup>ni de ayuntam<sup>o</sup>

1270840

Prosigue el Cargo del año de 1631

Los deuia por ocho fanegas de trigo adue 3  
docho R<sup>s</sup> en plata y los treinta  
y seis del acarreo q se dieron en si que  
za ay refuso del d<sup>ho</sup> Doctor f<sup>co</sup> en  
treinta y uno de marzo de mill eys eyscientos  
y treinta y uno

60120

Mar se le cargan al d<sup>ho</sup> s<sup>r</sup> Doctor pen aluer  
Docientos y ochenta y ocho R<sup>s</sup> en plata  
y cobro de Don antonio pae 3 de a albe  
dra q los deuia por die 3 y seis fanegas  
de trigo q le dio Don fernando de Orma  
za por el arco bispo m<sup>se</sup>na

90792

Mar se le cargan al d<sup>ho</sup> s<sup>r</sup> Doctor  
g<sup>me</sup> de pen aluer Dos mill eys eyscientos  
y sesenta R<sup>s</sup> q deuis cobrar de la subita  
regimiento de la uilla de Lorita que  
los deuia por cient fanegas de trigo que  
se mando dar el arco bispo m<sup>se</sup>na adue 3  
docho R<sup>s</sup> en plata que montan mill eys  
seis eyscientos R<sup>s</sup> en plata y los tres eys  
cientos y sesenta por trece de los d<sup>hos</sup> mill  
eys eyscientos R<sup>s</sup> de plata a be llon arato  
de aueinte por ciento como valia quando  
se dio el d<sup>ho</sup> trigo y los quinientos R<sup>s</sup>  
restantes del acarreo de las d<sup>has</sup> cient  
fanegas de trigo de la comarca de si  
guencia de la d<sup>ha</sup> ciudad a cinco R<sup>s</sup> por  
fanega

900440

Mar se le cargan al d<sup>ho</sup> s<sup>r</sup> Doctor  
pen aluer Dos mill eys quatrocientos R<sup>s</sup>  
q deuis cobrar de Gaspar dia 2 v<sup>o</sup>  
de pid 3 que los deuia al cura de  
agua uina q se llama Juan Perez  
de esco bar por obligacion q con el  
poder pare se que el suyo q

1060352

Prosiqúe el Cargo del año de 1631

Entrego al dicho señor Doctor

810600

Mas se le cargan al Dho señor Doctor  
gines de Penaluen quatro mil e y no  
vecientos e sesenta e seis R que suuo

decobran los quatro mil que por una  
escrup tina de uen Juan de Soria y mas

cinco del veino de fuente len

Cina en fauor de Gregorio de Cubillas

veino de anezuelo del campo el qual

los cedio en el dho doctor, e los no

uecientos e sesenta e seis de Juan de

Soria por libranca de don fernan de

de Ormala de uios papeces e

demille R que se le cargo a tras

diorehio

1680844

Mas se le cargan al Dho señor Doctor

Penaluen tres mil R e de uio de

costrar de miguel de Brita por po

deca en causa propia que le dio Goncalo

de quebara veino de Siquencia a quien

los deuia el dho Miguel de Brita

por sedulas por mercadurias que le

dio en Siquencia a pagar a feria de mayo

de mil e setenta e tres e treinta e un R

1020000

Mas se le cargan al Dho C. Doctor Penaluen

Cien Reales e cobro de Juan de

Perales el liego a cuenta de los docien

tos e quarenta R del precio en que

compro vn calco de Sierro de los

Dos e setruzaron de Siquencia el año

de mil e seiscientos e treinta e seis

para el seruicio de la obra de la yglesia

30400

3550844

7  
Finesimientos del cargo del año de 1631

Monta el cargo y se le daie al dicho  
Doctor gines penaluer y sus al-  
cabas y Serederos en un nombre  
Tres quentos Seiscientos y ochenta  
y ochomill quinientos y treinta  
y siete ans. Como parece de la par-  
tida del dicho cargo. en el qual  
Va incluido el alcance que se  
le dio de plata al dichooseña  
Doctor penaluer en el año para  
do de mill eys seiscientos y treinta

Cargo,

3<sup>tos</sup> 9. 6 8 8 0 5 3 7 mrs.

Este dicho cargo con sintieron y firmaron los dichos  
Señores al Cabas y Serederos del dicho Doctor  
giner Penaluer En Palhana Aguirre de sesep  
de mill eys seiscientos y treinta y un ans El dicho  
Lafaro Lopez el maestro Gregorio de sarria el dicho  
Franco y el dicho Nauonero gines Lopez de Penaluer  
y el dicho Antonio Demoya. Stru

Para lo qual el dicho Doctor gines de Penaluer dayselere fue en  
el descargo siguiente

Descargo del año de 1631

4  
A la de vellon del  
año de 1630.

Primeramente de ayordescargo el dicho  
Doctor Gines de penaluer y sus aluabas.  
En un nombre Ciento y sesenta mill  
ochocientos y diez y siete mrs. en que al  
Canso ala hacienda del año bispo mrsenar  
en la cuenta de vellon del año pasado. de mill  
y seiscientos y treinta y se dio y acuso  
en diez y seis de Senes. el año de  
mil eys seiscientos y treinta y uno como  
de la dicha cuenta parece en la

55

Prongue el descargo del año de 1631

forma que va declarada

1600817

Madera.  
1

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> aluabes.  
del d<sup>o</sup> s. Doctor gines de penaluer doce  
mil ducientos y noventa y seis mrs.  
y se libraron en el d<sup>o</sup> de Senes del año  
de mil y seiscientos y treinta y uno a  
Pedro de Leon Vecino de la villa de Val  
deconiza por sesenta y cinco maderas de  
Pino de pin carras por sesenta y uno a  
quatro reales y tres quartiellor y los otros  
quatro arcu de y se mrs. por el ar la lra  
del de acsa que vendio para las obras  
de la y glesia y de la collegio

120296

Labor de madera  
2

Mas dan por descargo. Cinqenta y tres  
Ds. y se lerra Bruen en quenta al d<sup>o</sup>  
Doctor penaluer los quales se libraron  
en nueve de Senes del año de mil  
y seiscientos y treinta y uno a Juan  
garcia de cogalla maestro de las  
obras por otros tantos q<sup>o</sup> dio amiguel  
Peres de la labor de treinta y nueve  
pietas de madera de Pino de pin carras  
co para la obra de la y glesia a quarenta  
y se mrs. cada uno

010802

a  
1 Semana  
3

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> aluabes  
y herederos del d<sup>o</sup> Doctor pe  
naluer. Veintey dos mil trescientos y  
cinqenta y quatro mrs. que se le man  
daron pasar en quenta en Honra de  
Senes de mil y seiscientos y treinta  
y uno por haver los pagado de sus for  
males a los aluabes Carpinteros y canteros

1740915

Prosigue el descargo del año de 1631

trabajaron en la obra de la dicha y gloria  
de una semana y cumplio el día

220354

Peones y uaga  
jes. 4.

Mas dan por descargo los d. dos albaicás  
y herederos del d. p. Doctor penialuer diecimill  
quientos y sesenta y seis mrs. y se le man  
daron passar en cuenta En Sanç de Seners  
del año de mill e y sesientos y treinta y uno  
Por haver los pagado de sus jornales a los  
Peones y uagajeros q. trabajaron en la obra  
de la d. sa y gloria de una semana y cumplio  
el día

120562

Cantera de escopete  
pete. 5

Mas dan por descargo los d. dos albaicás y ge  
neros del d. s. Doctor penialuer qua  
trocientos y veinte y cinco mrs. y se le man  
daron passar en cuenta En Sanç de Seners  
del año de mill e y sesientos y treinta y uno  
Por haverlos pagado de sus jornales a los  
Canteros y peones q. trabajaron en la can  
tera de escopete sacando piedra para  
la obra de la d. sa y gloria de una semana  
y cumplio el día

140466.

Tejas. 6.

Mas dan por descargo los d. dos albaicás  
y herederos del d. p. Doctor penialder  
sietomill e y setecientos y veinte y nueve  
mrs. y se libraron en trece de Seners de  
el año de mill e y sesientos y treinta y uno  
a Alonso el bueno. Veino de qual de conga  
por mill e y ochocientas tejas a tres mill mrs.  
El millar q. dio para la obra de la d. sa  
y gloria y el acarreo de ellas q. monto  
se senta y ochocientos mrs.

070729.

2 Semana  
T. 51

Mas dan por descargo los d. dos albaicás  
y herederos del d. p. Doctor penialuer seiscien  
tos y ochenta y seis mrs. y se libraron en  
Diez y ocho de Seners del año de mill e y sesien

570111

Prosigue el descargo del año de 1631

Treintay uno a los aluamirri y canteros  
q traua gazon en la obra de la del adfa  
y gessia de sus Jornales de una semana q  
Cumplio el día de hoy

230324

peones y vagages  
2.

Mas dan por descargo los dñs alba bacias  
heredero del dño Doctor pena luer doce mill  
y setecientos y quarentay quatro m<sup>rs</sup> q  
Se le mandaron passar en quenta endi 3<sup>ro</sup>  
de febrero del año de mill e y setecientos  
Treintay uno por sauer los pagado de sus  
Jornales a los peones y vagages q traua  
gazon en la obra de la adfa y gessia de  
una semana q cumplio el día de hoy

120744

Cantera de escopete  
9.

Mas dan por descargo los dñs alba bacias  
heredero del dño Doctor pena luer  
quinientos y treintay tres m<sup>rs</sup> q se le man  
daron passar en quenta endi 3<sup>ro</sup> y nuebe  
de febrero del año de mill e y setecientos y  
treintay uno por sauer los pagado de sus  
Jornales a los canteros y peones q traua  
yon en la cantera de escopete sacando pie  
dra para la obra de la adfa y gessia de una  
Semana q cumplio el día de hoy

180138

Carretos de madera  
10.

Mas dan por descargo los dñs alba bacias y  
heredero del dño Doctor pena luer tres cien  
tos y ochenta m<sup>rs</sup> q se le brazon endi 3<sup>ro</sup>  
y nuebe de febrero del año de mill e y setecien  
tos y treintay uno a Pedro gazon vecino de  
la uilla de escopete del acarreto de veinte  
y tres carretadas de maderos de pino de gin  
Carrasco q lleuo de la uilla de Valpecon  
cha a la puerta castellana de la uilla de pa  
na para la obra de la adfa y gessia a trece m<sup>rs</sup>  
Cada una y ochenta y un m<sup>rs</sup> de subri los dñs  
de la dña puerta castellana al alimenterio de  
la adfa y gessia

120920

670126

111052

Prosigue el descargo del año de 1631

officio de maderera  
11.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaqueas  
y heredero del d<sup>o</sup> Doctor gines pena  
uer mill eey trecientos eey veinte eey tres m<sup>rs</sup>.  
Se celebraron en veinte de enero del año de  
mill eey seiscientos eey treinta eey uno a joan de  
aparcia arrendador por el ariero de quatro  
cientos eey quatro eey cinquenta eey tres  
tablas de maderera que arrendo por el d<sup>o</sup>  
tiempo para la obra de la casa eey iglesia

010323

3. semana  
12

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaqueas y heredero  
del d<sup>o</sup> Doctor pena luer die eey setenta eey quatro m<sup>rs</sup>.  
Se celebraron en veinte eey cinco de enero  
del año de mill eey seiscientos eey treinta eey uno  
a los albaqueas eey canteros q<sup>e</sup> trauajaron  
en la obra de la casa eey iglesia de sus  
jornales de una semana eey cumplio el d<sup>o</sup>  
dia

160574

Pemes y uagafes  
13.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaqueas y heredero  
del d<sup>o</sup> Doctor pena luer. catorce mill  
eey die eey tres m<sup>rs</sup>. Se le mandaron pasar  
en quenta en veinte eey cinco de enero del año  
de mill eey seiscientos eey treinta eey uno por q<sup>e</sup>  
uer los pagado de sus jornales a los peones eey  
uagafes q<sup>e</sup> trauajaron en la obra de la casa  
eey iglesia de una semana eey cumplio el d<sup>o</sup>  
dia

140210

Cantera de copete  
14

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaqueas y  
heredero del d<sup>o</sup> Doctor pena luer die eey  
cientos eey veinte m<sup>rs</sup>. Se le mandaron pasar  
en quenta en veinte eey cinco de enero del año  
de mill eey seiscientos eey treinta eey uno por q<sup>e</sup>  
uer los pagado de sus jornales a los canteros  
eey peones q<sup>e</sup> trauajaron en la cantera de copete  
de sacar de piedra para la obra de la casa  
eey iglesia de una semana eey cumplio el d<sup>o</sup>  
dia

120120

440227



Porque el descargo del año de 1631

Peones y uagazzer

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albacar y bere  
deos del esp<sup>o</sup> doctor pena luer die smiel  
no uacientos y diez y pe bonis q se le mandaron  
passar en quenta en mes de febrero del año  
de mil eysseicentis y treinta y uno por sauer los  
pagado de sus jornalces a los peones y uagazzer  
q trauazaron en la obra de la d<sup>ca</sup> y g<sup>ca</sup> de una  
Semana q cumplio el esp<sup>o</sup> dia

10 D 9 18.

Cantera de escio  
pete. 21

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albacar y bere deos  
del esp<sup>o</sup> doctor pena luer quinientos y treinta  
y tres d<sup>rs</sup> y medio q se le mandaron passar  
en quenta en mes de febrero del año de  
mil eysseicentis y treinta y uno por sauer  
los pagado de sus jornalces a los cantereros y peo  
neros q trauazaron en la cantera de escio pete  
para la obra de la d<sup>ca</sup> y g<sup>ca</sup> de una  
Semana q cumplio el esp<sup>o</sup> dia

18 D 138

A  
S. semana  
22.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albacar y bere  
deos trescientos y nouenta y tres d<sup>rs</sup> y se  
le mandaron passar en quenta en mes de febr  
del año de mil eysseicentis y treinta y uno por sauer  
los pagado de sus jornalces a los albañeres  
cantereros q trauazaron en la obra de la d<sup>ca</sup> y  
g<sup>ca</sup> de una semana q cumplio el esp<sup>o</sup>  
dia

13 D 378.

Peones y uagazzer  
23.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albacar y bere  
Cinco mil eysseicentis y quatro d<sup>rs</sup>.  
q se le mandaron passar en quenta en mes de  
de febrero del año de mil eysseicentis y treinta  
y uno por sauer los pagado de sus jornalces  
a los peones y uagazzer q trauazaron en la  
obra de la d<sup>ca</sup> y g<sup>ca</sup> de una semana q  
cumplio el esp<sup>o</sup> dia

5 D 524.

Cantera de escio  
pete =  
24.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albacar y bere  
deos del esp<sup>o</sup> doctor pena luer seiscien  
tos y cinquenta y dos d<sup>rs</sup> q se le manda  
ron passar en quenta en mes de febr del año de  
mil eysseicentis y treinta y uno por sauer los pagado

47 D 958

Prosigue el descargo del año de 1631

De sus jornales a los canteros y peones q' traia  
Jaion en la cantera de escopete para la  
obra de la d'ca y geeria de una semana q'  
cumpleo a cargo del d'ca y año 220168

A. Semana.

25.

Mas dan por descargo Lord de los albaicars y de re-  
do quatrocientos y quarentay nueve d'rs y m<sup>o</sup>  
q' se le mandaron passar en quenta en quince  
de febrero de mill e setecientos y treinta y uno  
por sauer los pagado de sus jornales a los al-  
uarnes y canteros q' traia Jaion en la obra  
de la d'ca y geeria de una semana q' cumpleo  
el d'ca 150282

Peones y uaga

Jos, 26.

Mas dan por descargo Lord de los albaicars y de re-  
do del d'ca y s. docto pena a luer die B mill  
y quatrocientos y setenta m<sup>o</sup>. q' se le mandaron  
passar en quenta en quince de febrero  
del año de mill e seis y treinta y uno por sauer  
los pagado de sus jornales a los peones y u-  
gafes q' traia Jaion en la obra de la d'ca y  
geeria de una semana q' cumpleo el d'ca  
dia 100460

Cantera de escopete 27.

Mas dan por descargo el d'ca y heredero y alba  
caat setecientos y quarentay dos d'rs y m<sup>o</sup>.  
q' se le mandaron passar en quenta en  
en quince de febrero del año de mill  
e setecientos y treinta y uno. Por sauer  
los pagado de sus jornales a los canteros  
y peones q' traia Jaion en la cantera de  
de escopete sacando piedra para la obra  
de la d'ca y geeria de una semana q'  
cumpleo el d'ca 250244

Jeros.

28

Mas dan por descargo Lord de los albaicars y de  
redes quinientos d'rs y m<sup>o</sup>. q' se le mandaron  
en bonco de febrero del año de mill e  
setenta y treinta y uno a Juan Garcia Herrero  
por treinta y siete libras de jeros la  
brado en las cuñas y d'ca y areal m<sup>o</sup> 730154

*[Handwritten signature]*

Prosigue el descargo del año de 1631

7. semana  
29

Se dio para la cantera de escopete de adonde se saca la piedra para las obras de la capilla de San Juan de los Rios por descargo los señores alba seas y sei el dño Doctor pená luer quatrocientos y setenta y un mrs. y se le mandaron passar en cuenta en veinte y dos de febrero del año de mil eys seiscientos y treinta y uno por haverlos pagado de sus jornales a los aluanieros y canteros que trauaron en la obra de la capilla de una semana y cumplió el día

170017.

150674.

Peones y Vagazas  
30.

Mandaron por descargo los señores alba seas y se le mandaron passar en cuenta en veinte y dos de febrero del año de mil eys seiscientos y treinta y uno por haverlos pagado de sus jornales a los peones y uagazas que trauaron en la obra de la capilla de una semana y cumplió el día

110436

Cantera de escopete  
31.

Mandaron por descargo los señores alba seas y se le mandaron passar en cuenta en veinte y dos de febrero del año de mil eys seiscientos y treinta y uno por haverlos pagado de sus jornales a los canteros y peones que trauaron en la cantera de escopete sacando y desbaltando piedra para la obra de la capilla de una semana y cumplió el día

230851

Clauos goñnes y palas  
32

Mandaron por descargo los señores alba seas y se le mandaron passar en cuenta en veinte de agosto del año de mil eys seis y treinta a su mandado de parte de todos los clauos goñnes y palas de dicho

670978

3

Trasigue el descargo del año de 1631

710671  
Dio de su tienda para la obra de la capilla  
Los clavos mayores a veinte y siete  
elarrua y las palas a tres de cada una y  
sergo tres a veinte y cinco cada uno de los diez  
y siete de junio salta catorce de agosto  
del año de mil eys eys y treinta la que al li  
brar de no estava pagada: gasta y oyo  
de marzo de mil eys eys y treinta y uno

110878

Maderayohas  
Corras 33.

Mas dan por descargo los dros albacas de sero  
nuecientos y ochenta y uno y medio y de li  
braron en diez y nueve de enero del año  
de mil eys eys eys y treinta y uno a Juan  
de y gercias por quatrocientos y once pies de  
quatrocientos de madera de riva adre y p e b m r  
cada pie trescientos y cinquenta brocas y  
con dos o billas de y lo bramante y dos bi  
quetas de riva, conertadas con el corte de a  
serralar en sesenta y quatro y oyo  
docenas y tres billas con beraces y m  
La docena cobaron y montaron las brocas  
y bils bramante y treinta y uno

330370

Billas y bpa  
Los, 34

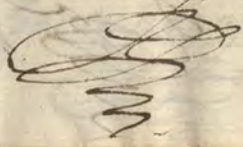
Mas dan por descargo los dros albacas de sero  
deero trescientos y cinquenta y nueve y  
de li braron al dho Juan de y gercias  
de no dias y o e b a de febrero del año de  
mil eys eys eys eys y treinta y uno por veinte  
y quatro docenas y media de billas a  
on de b d r y veinte y quatro de muer to d  
en ellas y por cipalos de y gino anue  
be y feacci y dio por el y p d a para la obra  
de la capilla y mas dio y mtra en  
La partida de treinta y tres mil eys eys eys  
y setenta y tres antes de esta docena de  
conertados en ciento y veinte y o e b d h que  
dio por el y p d a para la obra de la capilla

120222

acarreto de madera

Mas dan por descargo quinientos y treinta  
y dos de li y de li braron en veinte y quatro

570470



Prinque el descargo del año de 1631

De febrero del año de mil e seiscientos e treinta e uno a a lomo de la fuente pulido del acarreo de treinta e ocho vigas acator de m q buzo de desuener al cimento de la g gleria para su obra por el q tiempo

180 0 88

arena 36.

Mas dan por descargo el q Heredero galba Cias mil e seiscientos e treinta e uno q se Libraron en Veinte e cinco de febrero del año de mil e seiscientos e treinta e uno a Pedro gutierrez Por ciento y ochenta carga de arena a un cent. q lleuo al cimento de la gleria para su obra desde dos hasta cinco de los p mes y año

10 6 20.

Thomas Patino 37.

Mas dan por descargo los dros albaca e de vedero de treinta e ocho m q se libraron en Veinte e ocho de febrero del año de mil e seiscientos e treinta e uno a Thomas Patino escriuiente por sacar dos tras la dor de las quantas de las obras de la catedral de la ciudad de la y gleria para su obra desde dos y treinta y no para unuar al arcobis Pomu. y otra para meterle en el ar que de la gleria

20 9 92

S. Semana 38.

Mas dan por descargo los dros albaca e de vedero trescientos y ochenta e siete m q se le mandaron pasar en quenta en primero de marzo del año de mil e seiscientos e treinta e uno por haer los pagado de sus Jornales a los albanires y canteros q trauajaron en la obra de la d bay gleria de una semana q cumpeio el q dia

130 2 42

Leones y uagages 39.

Mas dan por descargo. Siet e mil e novecientos e treinta e uno m. q se le mandaron pasar en quenta en primero de marzo de mil e seiscientos e treinta e uno por haer los

350 9 42

Prosiqve el descargo del año de 1631

pagado de sus jornales a los peones Duagazes que traua zaron en la obra de la capilla y glesia de una gemana q<sup>o</sup> cumplio el d<sup>o</sup> dia

70931

Cantera de escoc  
pete. 40

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluacías y Seredero de sus quatrocientos y setenta e tres que se mandaron pausar en quenta en primero de marzo del año de mil e y seis e y treinta y uno por hauer los pagado de sus jornales a los peones y canteros q<sup>o</sup> traua zaron para la obra de la capilla y glesia en la cantera de escoc pete de una gemana q<sup>o</sup> cumplio el d<sup>o</sup> dia

150996

Trage 41

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluacías y Seredero Cinq<sup>ta</sup> y oc de sus quinientos y treinta y ocho q<sup>o</sup> se libraron en sus demasos del año de mil e y seis y treinta y uno a quando el moite mercader portodo los clavos cabriales gemales de amaraudi y de ados m<sup>o</sup> y de la casa de Hierro q<sup>o</sup> dio para la obra de la capilla y glesia desde diez y nueve de agosto del año de mil e y seis e y treinta e y siete hasta el dia de sus demasos de mil e y seis e y treinta y uno como parecio por las certificaciones q<sup>o</sup> dieron los sobrestantes de la obra q<sup>o</sup> fueron en el d<sup>o</sup> tiempo

580538

An maderame tres  
Capillas y de sacie  
Lagrua. 42.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluacías y Seredero mill e y docientos e ochenta e tres q<sup>o</sup> se mandaron pausar en q<sup>o</sup> en siete demasos del año de mil e y seis e y treinta y uno por hauer los dado a Luis Gonzalez Carpintero la mill e y ciento por q<sup>o</sup> en madero de la capilla de la glesia y el rema de la capilla mayor y los ochosientos por q<sup>o</sup> se hizo el maderamiento de la lagrua y sus andamios

400800

Chillas 43.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluacías y Seredero de los d<sup>os</sup> Doctor y ena luan docientos e

1230265

Prosigue el dho Cargo de Año de 1631

Veintey tres Reales q se le mandaron pasar en  
En quenta en siete de marzo del año de mill  
y seiscientos y treinta y uno por haverlos  
Pagado a quando capanio por die y ocho  
dozenas de cillas adnci de y por quatro  
tablas a quatro r de q dio por el dho tiempo  
Parala obra de la dha y gloria

70582

acarreto de teza  
44

Mas dan por descargo los dchos aluacion y heredero  
del dho Doctor penaluer dos mill e y seiscien  
tos y noventa y quatro m. q se libraron en  
siete de marzo del año de mill e y seiscientos y  
treinta y uno a Alonso sanchez de la marera  
del acarreto de tres mill e y trescientas tezas  
a Veintey quatro r de el millar q lleuo de  
de los pazares del dho mosenor de la pazaria  
ala obra de la dha y gloria el dho dia

20694

9 semana  
45

Mas dan por descargo los dchos albañales y here  
dero. Veinte y tres mill e docientos y veinte  
y dos m. que se le mandaron pasar en quen  
ta en ocho de marzo del año de mill e y seiscientos  
y treinta y uno. Por haverlos pagado de sus  
jornales a los albañales y canteros que ha  
vazaron en la obra de la dha y gloria  
de una semana q cumplio el dho dia

230222

Peones y uagazeres  
46

Mas dan por descargo los dchos albañales y  
heredero once mill e setecientos y setenta y seis  
m. q se le mandaron pasar en quenta en ocho  
de marzo del año de mill e y seiscientos y trece  
y uno. Por haverlos pagado de sus jornales  
a los peones y uagazeres que trauazaron en la  
obra de la dha y gloria de una semana q cum  
plio el dho dia y año

110776

Cantera de cerro gete  
47

Mas dan por descargo los dchos albañales  
y heredero nueve mill e y novecientos y  
y ochenta y seis m. q se le mandaron pasar  
en quenta en ocho de marzo del año de mill  
y seiscientos y treinta y uno

450274

Prosigue El descargo del año de 1631

Por haverlos pagado de sus jornales a los canteros y peones q̄ trauajaron en la cantera de escopete sacando y desbaltando piedra para la obra de la capilla y iglesia de una semana q̄ cumplió el q̄p̄ dia

90986

Cal 48

Mas dan por descargo los d̄sosaluacia y de redevo trescientos y sesenta y tres libras en doce de marzo de laño de mil e seis e cientos e treinta e uno a Juan de la Torre y Sebastian Martinez por ciento e cinquenta ff de cal adonde se cuenta la fanega que dieron el q̄p̄ dia para la obra de la capilla y iglesia

100200

A 10. Semana

49.

Mas dan por descargo los d̄sosaluacia y de redevo quatrocientos e quarenta e quatro libras e sece e mandaron pasar en quenta en quin de mayo de laño de mil e seis e cientos e treinta e uno por haverlos pagado de sus jornales a los canteros y peones q̄ trauajaron en la obra de la capilla y iglesia de una semana q̄ cumplió el q̄p̄ dia

150096

peones. 50.

Mas dan por descargo los d̄sosaluacia y de redevo once mill e doscientos e diez e tres libras e sece e mandaron pasar en quenta en quin de mayo de laño de mil e seis e cientos e treinta e uno por haverlos pagado de sus jornales a los peones q̄ trauajaron en la obra de la capilla y iglesia de una semana q̄ cumplió el q̄p̄ dia

110210

Cantera de escopete 51

Mas dan por descargo los d̄sosaluacia y de redevo veinte e tres mill e doscientos e treinta e tres libras e sece e mandaron pasar en quenta en quin de mayo de laño de mil e seis e cientos e treinta e uno por haverlos pagado de sus jornales a los canteros y peones q̄ trauajaron en la cantera de escopete

460492

Prosigue el descargo del año de 1631

Sacando y desbaltando. piedra de una  
Semana y Cumplio el bpo dia \_\_\_\_\_ 230 230

11. Semana  
52.

Mas dan por descargo Lordos albañes y here  
deos. quatrocientos y quarenta y tres y Teleman  
daron pasar en quenta en veinte y dos  
demarso del año de mill e seiscientos y  
treintay uno por haverlos pagado de sus jor  
nales a los aluameros y canteros y trauajaron  
en la obra de la capilla y gloria de una  
Semana y Cumplio el bpo dia \_\_\_\_\_ 140 976

Peones y uagazeres  
53.

Mas dan por descargo el bpo Heredero y alba  
ñes de el bpo y Doctor pen aluen seiscientos  
y trescientos y nouentay dos mrs. y Teleman  
daron pasar en quenta en veinte y dos de  
marso del año de mill e seiscientos y  
treintay uno por haverlos pagado de sus jorna  
les a los peones y uagazeres que trauajaron  
en la obra de la capilla y gloria de una jorna  
da y Cumplio el bpo dia \_\_\_\_\_ 060 392

Cantera de cejo  
pete. 54

Mas dan por descargo Lordos albañes y here  
deos quinientos y nouentay cinco mrs. y Te  
leman daron pasar en quenta en veinte.  
y dos demarso del año de mill e seiscientos  
y treintay uno por haverlos pagado de sus  
jornales a los canteros y peones y trauaja  
ron en la cantera de cejo pete sacando piedra  
para la obra de la capilla y gloria de una jor  
mana y Cumplio el bpo dia \_\_\_\_\_ 200 246.

El hierro de madera  
55.

Mas dan por descargo Lordos albañes y here  
deos de mill e quatrocientos y treinta  
mrs. y se celebraron en veinte y quatro demarso  
del año de mill e seiscientos y treintay uno  
a quando se paricio a ferrador por su trauajo  
de a serar de seiscientos y diez e tres pies de  
tablas y quartones a tres mrs. cada uno. \_\_\_\_\_ 640 844

Prosigue el descargo del año de 1631

Passero para la obra de la d<sup>a</sup> Iglesia  
des de diez y nueve hasta veintey dos  
del mes y año

20432

A  
12. Semana  
56.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> Dosalua Beas  
y herederos catorce mill Cientos y setenta  
y ocho mrs. y se le mandaron pasar en quenta  
en veintey nueve de marzo del año de mill  
y seiscientos y treinta y uno. por haverlos  
pagado de sus jornales a los aluanires y  
Canteros que trauajaron en la obra de la  
d<sup>a</sup> Iglesia de una semana y cumplio el  
d<sup>o</sup> dia

140178

Peones yuaga  
jes 57.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> Dosalua Beas  
y herederos nueve mill y ciento y noventa  
y quatro mrs. y se le mandaron pasar en  
quenta en veintey nueve de marzo del año  
de mill y seiscientos y treinta y uno. por  
haverlos pagado de sus jornales a los  
Peones yuagazes que trauajaron en la obra  
de la d<sup>a</sup> Iglesia de una semana y cumplio  
el d<sup>o</sup> dia

090194

Cantera de c<sup>o</sup>pete.  
58.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> Dosalua Beas y her  
ederos Veinte mill y setecientos y setenta y qua  
tro mrs. y se le mandaron pasar en treinta  
de marzo del año de mill y seiscientos y trece  
y uno. por haverlos pagado de sus jorna  
les a los canteros y peones que trauajaron en  
la cantera de c<sup>o</sup>pete sacando y pes baltando  
piedra para la obra de la d<sup>a</sup> Iglesia de  
una semana y cumplio el d<sup>o</sup> dia

200774

acarreto de piedra  
59.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> Dosalua Beas y  
herederos. Cientos y sesenta y se celebraon  
en diez de abril del año de mill y seis y  
treinta y uno a Alonso Rodrigo. carretero.

460976

Prosigue el descargo del año de 1631

no  
B. descopete por el acanero de Vint e  
Carretadas de piedra av. 60 R<sup>1</sup> y lleuades  
de la cantera de escopete al cementerio de  
La Cruz y glesia para su obra des de veinte  
y siete de febrero hasta el día dos de  
abril de este año

50440

A  
13. Semana  
60

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> aluacías y  
decedero quinientos y cinquenta y siete R<sup>1</sup>  
y se le mandaron pasar cinquenta en cinco  
de abril del año de mil e seis y treinta  
y uno y los pago de sus jornales a los alua  
cías y canteros y trabajaron en la obra de  
La Cruz y glesia de una semana y cumplio el  
día

180938

Peones y bagazer  
61

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> aluacías  
y decedero. Nueve mil e seis cientos y  
ochenta y dos R<sup>1</sup> y se le mandaron pasar en  
cinco de abril del año de mil e  
seiscientos y treinta y uno. porauer los pa  
gado de sus jornales a los peones y bagazer  
y trabajaron en la obra de la Cruz y glesia  
de una semana y cumplio el día

090688

Cantera de escopete  
62

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> aluacías  
y decedero Setecientos y diez y ocho R<sup>1</sup>  
y se le mandaron pasar cinquenta  
en seis de abril del año de mil e seis e  
treinta y uno porauer los pagado  
de sus jornales a los canteros y peones  
y trabajaron en la cantera de escopete  
faciendo y desbatando piedra para la  
obra de la Cruz y glesia de una semana  
y cumplio a 5 de mayo de este año

240428

A  
14. Semana  
63

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> aluacías y de  
cedero quinientos y noventa y cinco R<sup>1</sup> y se  
le mandaron pasar en diez de abril

580494

Pringue el descargo del año de 1631

Del año de mill e seiscientos e treintay uno por  
hauer los pagado de sus jornalces a los alba  
nires e canteros q̄ trauajaron en la obra de  
la capilla de una semana q̄ cumplio el 30  
dia

200246

Leonesi. 64

Mas dan por descargo los diez aluaccas e de  
dero diez mill e trescientos e catrecientos q̄ se  
mandaron pasar en cuenta en doce de abril  
del año de mill e seiscientos e treintay uno por  
hauer los pagado de sus jornalces a los peones  
q̄ trauajaron en la obra de la d̄sa e iglesia  
de una semana q̄ cumplio el 30 dia

100314

Cantera de  
copete 65.

Mas dan por descargo los diez aluaccas e de  
dero setecientos e cinquenta e tres q̄ se man  
daron pasar en cuenta en doce de abril  
del año de mill e seiscientos e treintay uno  
por hauer los pagado de sus jornalces a los can  
teros e peones que trauajaron en la cantera de  
el copete sacando e derbastando piedra para  
la obra de la capilla e iglesia de sus jornalces de  
una semana q̄ cumplio el 30 dia

250618

Yesso. 66.

Mas dan por descargo los diez albaaceas  
e de dero setentay siete q̄ se celebraron  
en quince de abril del año de mill e seiscientos  
e treintay uno a Juan Colano por diez e tres  
de yesso. a seis de y medio e doce de yesso  
e sacar un monton de granjas de el 30 yesso

020618

A dero de clavos  
67.

Mas dan por descargo los diez albaaceas e  
de dero mill e trescientos e setenta e tres  
e siete de abril del año de mill e seiscientos  
e treintay uno a Felipe de la o lina  
Zerrajero. por su trauajo de cender e sacar  
las puntas a doce e tres clavos viejos q̄ ali  
no para la obra de la capilla e iglesia acin como  
Cada uno

1000

59079

Proique y descargo del año de 1631

A  
15. Semana.  
68

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluac<sup>es</sup> y herederos  
quatrocientos y ochenta y dos  $\frac{1}{4}$  y se leman  
daron pasar en quenta En diez y nueve de  
abril del año de mil e y seis y treinta y uno por  
sauer los pagado de sus jornales a los aluam  
res y canteros que trauajaron En la obra de la cap  
talesia de una semana y cumplio el 3<sup>o</sup> dia

160396

Peones 69.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluac<sup>es</sup> y herederos  
ochocientos y noventa mrs. y se le  
mandaron pasar en quenta En diez y nueve  
de abril del año de mil e y seis e y treinta y  
uno por sauer los pagado de sus jornales  
a los peones que trauajaron En la obra de la cap  
talesia de una semana y cumplio el 3<sup>o</sup> dia

80290

Cantera de escopete  
70.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluac<sup>es</sup> y herederos  
veinteyun mill ochocientos y setenta mrs  
y se le mandaron pasar en quenta en diez  
y nueve de abril del año de mil e y seis e y  
treinta y uno por sauer los pagado  
de sus jornales a los canteros y peones que  
trauajaron En la cantera de escopete sacan  
do y der bastando piedra de la captalesia  
y son de una semana y cumplio el 3<sup>o</sup> dia

210870

A  
16. Semana.  
71

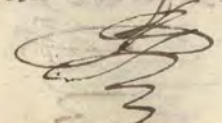
Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluac<sup>es</sup> y  
herederos trescientos y cinquenta y nueve  
 $\frac{1}{2}$  y se le mandaron pasar en quenta  
En veinte y seis de abril del año de mil  
e y seis e y treinta y uno por sauer los  
pagado de sus jornales a los aluam res  
y canteros que trauajaron En la obra de la cap  
talesia de una semana y cumplio el 3<sup>o</sup> dia

120222

Peones 72.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> aluac<sup>es</sup> y her  
ederos ochocientos y cuarenta  
mrs. y se le mandaron pasar en quenta

580778



Prosigue El descargo del año de 1631

En veinte y seis de abril del año de mil  
y seiscientos y treinta y uno por haverlos  
pagado de sus jornales a los peones y  
vaga zai que trauajaron en la obra de la  
Iglesia de una semana y cumplió el  
día

80840

Cantera de  
Copeete = 73.

Mas dan por descargo los dos albañes  
y heredero del Sr. Doctor pena luer tresden  
los y noventa y un de que se mandaron pasar  
en quenta en veinte y siete de abril  
del año de mil y seiscientos y treinta y uno  
por haverlos pagado de sus jornales de  
los peones y canteros que trauajaron en la can  
tera de copeete sacando de el bastardo  
piedra para la obra de la Iglesia de  
una semana y cumplió el día

130294

Al malarron  
sedio a b. guardas

74

Mas dan por descargo los dos aluacens y her  
deros ciento y quatro de que se mandaron  
pasar en quenta en veinte y nueve de  
abril del año de mil y seiscientos y treini  
ta y uno por haverlos pagado a Baltasar  
del Villar aluacir por su trauajo de auer  
dado color de al malarron y cal a seis buar  
das del tejado de la Ilesia y glesia que tu  
bieron die y siete tapias y untes bio  
a seis Rs. Cada una lo qual se dio a  
destajo

30536

Tablones  
75.

Mas dan por descargo el Sr. heredero y al  
cañal de cientos y cinco y seis de  
que se libraron en doce de abril del año de  
mil y seiscientos y treinta y uno a Juan de caparris  
por ciento y catorze tablones y gados

29067

Porque el denario del año de 1631

a Dos Re y quatro reales cada uno q dio para  
Los arcos de las bobedas de la capilla  
por de la iza Iglesia

80720

Cesso. 76

Mas an por descargo los D.osalua Beas  
y heredero dellos p. Doctor penaluen ciento  
y quarentay dos RR q se libraron en  
treinta de abril del año de mill e y seis  
y treinta y uno a frañ Brauo y Juanma  
quels con los quales y con veinte reales  
se les descontaron a buena cuenta y para  
de n parte de pago de quimientos RR  
q se les dieron a los susos D. os Vazq  
y Ventura Gomez de utiles y d. Glans  
adelantados en veinte y uno de febrero del  
año de mill e y seis y treinta y uno para q  
se los di. contando poco a poco e n las par  
tidas de yerro q fileren bando se cumple  
con Ciento y sesentay dos RR q suu  
de sauer por veinte y cinco ca. se de yesso  
a ses RR q dieron para la obra de la  
de la yglesia en die 3 y nueve q en veinte  
y seis de agosto de abril

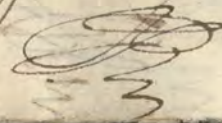
40844

Cesso. 77

Mas an por descargo los D.osalua Beas  
y heredero treinta y tres RR q se libraron  
en dos de mayo del año de mill e y seis  
y treinta y uno. a Ventura Gomez  
con los quales y con ses RR q se le quita  
con en buena cuenta y para n parte  
de pago de los quimientos RR de la obra  
con el apartado de yerro. se cumplieron  
treinta y nueve RR q suu de sauer por  
ses car. de y medio de yerro a ses RR q  
se dio en treinta de abril de mill e y seis  
y treinta y uno q la obra de la de la yglesia

10122

140686



Prosigue el descargo del año de 1631

A  
17. semana

78.

Mas dan por descargo los dros aluacares y sero  
de ro. dan por descargo quatrocientos y no  
uenta y cinco. y se le mandaron pasar  
en quenta En dos de mayo del año de mill  
e seis y treinta y uno por haue los pagado  
de sus zornaces a los aluacares y canteros  
y trauajaron en la obra de la d<sup>a</sup> y g<sup>a</sup> iglesia  
de una semana q.º Cumpleo el d<sup>a</sup> dia —

160846

Peones y uaga  
Res 79.

Mas dan por descargo los dros aluacares  
y sero de ro. doce mil e trescientos  
y quarenta y seis. y se le mandaron pasar  
en quenta En dos de mayo del año  
de mill e seis y treinta y uno por  
haue los pagado de su trauajo a los peo  
nes y uagazos y trauajaron en la obra  
de la d<sup>a</sup> y g<sup>a</sup> iglesia de una semana y cumpleo  
el d<sup>a</sup> dia —

120340

Cantera de esc  
copete 80.

Mas dan por descargo los dros albaicaris y se  
ro de ro. quatrocientos y ochenta y dos  
y se le mandaron pasar en quenta En  
tres de mayo del año de mill e seis y treinta  
y uno por haue los pagado de sus zorn  
naces a los canteros y peones y trauajaron  
en la cantera de escopete sacando y desbar  
tando pedrapara la obra de la d<sup>a</sup> y g<sup>a</sup> igle  
sia de una semana y cumpleo el d<sup>a</sup> dia —

160592

Res. 81.

Mas dan por descargo los dros aluacares  
y sero de ro. ciento y veinte y un  
y se le libraron En tres de mayo del año  
de mill e seis y treinta y uno a Juan ma  
guelo con los quales y con Venites de ro  
se le quitaron a buena quenta y  
en parte de pago de quinientos  
se dieron a el y a su yuenteira Gome z  
de mill e quatrocientos y fran brauis En  
veinte y cinco de febrero del año de mill

450778

Prestigio el descargo del año de 621

Seiscientos y treinta a delantados  
Para Sirrelos descontando en lo q  
montaué el yesso q fuerrendando  
Cumplieron Ciento y quarenta tres dñ  
q Suuo de Saues por Veinte y dos canes  
De yesso a seu dñ qm q dio en primero Jan  
dor del q pmer y año

40114

Tablas 22.

Mas dan por descargo Los q por aluacab y q  
vedero Ciento y Veinte y cinco dñ q se li  
braron en quatro cabrill del año de mill e y  
Seiscientos y treinta y uno a Juand capari  
cio por Veinte y siete tablones a tres dñ  
y quince tablas a dos dñ qm quedo en  
Primero del q pmer para la obra de la  
die de ayglesia

40258.

Affienodema  
Dora 23.

Mas dan por descargo Los q por aluacab y q  
Seis de no noicientos y noventa y nueve  
mñ. q se libraron en siete de mayo del  
año de mill e y seiscientos y treinta y uno  
a Juand caparicio aserrador por el lasierro  
de trescientos y tres pies de quita tres q a serro  
a tres mñ. el pie para la obra de la q  
y gcesia

0999

Yeno 24.

Mas dan por descargo los Dos aluacab y  
Seis de no Cient dñ q se libraron en seis de  
mayo del año de mill e y seis y treinta y uno a  
Jua Solans con los quales y condic 3 dñ  
se le equitaron a Quena q. y para adn  
par de pago de los quimientos dñ q se  
dieron a el yazu y uentena Gomez  
de uel fran brauo y Jua anajuelo para  
Sirrelos quitando poco a poco se cumplie  
ron ciento y die 3 dñ q Suuo de Saues

30407

120733

15 Prosigue el descargo de laño de 1631

Y esso 25. por die 3 y siete cañes de yeso se idió q' dio  
el d'p dia para la obra de la d'ca y g'esia  
mas dan por descargo los q'jos alba deary de  
redero trescientos y cinquenta y un d' de sece  
mandaron passar en cuenta En doce de mayo  
de laño de mill e seis y treinta y uno por sauer  
los pagado a frañ bravo Juan mazaquela 21  
y uentura Gomez de uiel por cinquenta  
y quatro cañes de yeso a seis d' de medio  
q' dieron para la obra de la d'ca y g'esia des  
de quatro hasta doce de abril de el año

ALCOI

A  
13 semana  
26

110934

Manda por descargo el d'p Heredero y aluacías  
setecientos y ochenta y cinco d' de sece man  
daron passar en cuenta En die 3 de mayo  
de laño de mill e seis y treinta y  
uno por sauer los pagado de sus jornace y  
alos albañeros y canteros q' trauajaron en  
la obra de la d'ca y g'esia de una sema  
na q' amplio el d'p dia

260690

Coner y uaga  
Zer 27

Manda por descargo Venite y quatro mill  
ducientos y setenta y siete d' de sece mandaron  
passar en cuenta en die 3 de mayo de laño  
de mill e seis y treinta y uno por sauer los  
pagado de sus jornaces a los peones y uaga  
y q' trauajaron en la obra de la d'ca y g'esia  
de una semana q' amplio el d'p dia

240270

Antera de e  
copete 28

Manda por descargo el d'p Heredero y alua  
cías seiscientos y cinco y quatro d' de sece  
mandaron passar en cuenta en die 3 de  
mayo de laño de mill e seis y treinta y uno  
por sauer los pagado de sus jornaces a los  
peones y canteros q' trauajaron en la antera de  
de copete sacandoy des de la d'ca y g'esia para  
la obra de la d'ca y g'esia de una semana  
q' amplio el d'p dia

220236

250130

Prosigue el descargo del año de 1631

Jerri. 39. Mas dan por descargo los dichos albaceas  
y heredero cinquenta d<sup>rs</sup> y celebraron

en treinta ealredellain dominey seis  
y treinta y uno a su gauria de mero  
por unas arpas para latarraga de la ar  
milla y adere bode dorgarue das yagu  
gas y sacolapunta a una barilla todo  
concertado endie 3 y seis d<sup>rs</sup> y tenpor  
adere bar dos años y tres años de a los  
en tres d<sup>rs</sup> y de sa feruncello nuevo  
para ocho cubo dos d<sup>rs</sup> y de adere bar  
una barra y de barilla sei libras  
de yerro tres d<sup>rs</sup> de siete serrazes  
nuevos para siete cubos cinquenta y seis  
d<sup>rs</sup> y todo monto los d<sup>rs</sup> noventa d<sup>rs</sup> -

3056

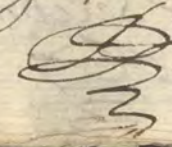
Jerri 90. Mas dan por descargo los dichos albaceas  
y heredero cinquenta d<sup>rs</sup> y celebraron

en nueve de mayo de mero y seis  
y treinta y uno a Juan Gomez de utiel  
con los quaces y con diez d<sup>rs</sup> y de leguita  
rona buena y buena y para a parte  
de pago de los quinientos d<sup>rs</sup> y de li  
braron a el y a uentura gomez de utiel  
Juan golano francisco braus y su ma  
yuelo de lantados para darselos des  
contando poco a poco. Se cumplieron  
cinquenta y diez d<sup>rs</sup> y de mero de  
sauer de diez caicas y medio de diez y seis  
d<sup>rs</sup> y medio y dieron puesto a elimen  
teno de la d<sup>rs</sup> y gauria para que tra  
y en tranagui tres d<sup>rs</sup> y unguar de los  
por medio caiz de yerro y de de mero  
de yerro a trañado

10700

Jerri 91. Mas dan por descargo ciento y veinte y siete d<sup>rs</sup>

40776



Prorogue el descargo dell año de 1631

Imedio q selibraron a zuan mayuelo y fran  
brauo entrese demaio del año demieey sab.  
y treinta y uno para en parte de pago de ciento  
y quarentay nueve d<sup>rs</sup> q selibraron de zuan  
Por ueintey tres caices de yeso a seis d<sup>rs</sup> q  
dieron para la obra della cap<sup>ta</sup> yglesia endiz  
del ayuntamiento y los veintey dos d<sup>rs</sup> q mar  
mbrto selicquiti para en parte de pago dello  
q seuen

40334

Acazete de  
piedra 92

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup>osalbaicos  
y bercedero ciento y setenta y quatro d<sup>rs</sup>  
q selibraron en cator<sup>ta</sup> de mayo de  
mieey seis y treinta y uno a zuan de peraces  
del cacarato de veinte y tres carretadas  
de piedra a ocho reales q lleuados de la  
Cantera de escopete al alimentario della  
yglesia para su obra de cator<sup>ta</sup>  
de diciembre dell año pasado de mill  
y seiscientos y treinta y hasta nueve  
del ayuntamiento de mill y trescientos y

60256

Zerro 93

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup>osalbaicos y be  
cedero setenta y dos d<sup>rs</sup> q selibraron en  
cator<sup>ta</sup> de mayo dell año de mill y seis  
y treinta y uno a zuan gamez de diez  
Por doce caices de yeso a seis d<sup>rs</sup> q dio para  
los alimentarios de la d<sup>ca</sup> yglesia  
Para el ayuntamiento y los setenta y dos  
anq<sup>ta</sup> montaron selic descontando en  
en parte de pago de quinientos d<sup>rs</sup>  
de rescuio y el q lo con bierdo  
y los con bierdo por el ayuntamiento  
Para d<sup>ca</sup> de los descontando por

20448

Acazete 94

Mas dan por descargan los d<sup>os</sup>osalbaicos  
y treinta y dos d<sup>rs</sup> q selibraron en diez y seis

0748

130786

Prosigue el descargo del año de 1631

Demayo del año de mil eysseiscientos y treynta y uno a la ganada de sanctacruz por quatro maderos q' dio para la obra della y guesia a cinco d'.

A 19 semana 95

Mas dan por descargo los d' de albacary y de ro. Setecientos y setenta y quatro d' q' celebraron en diez y siete de mayo del año de mil eysseiscientos y treynta y uno a los albañeres y canteros q' trabajaron en la obra della y guesia de sus jornales de una semana q' cumplio el aydia — 250992

Ponce y uaga 3er 96

Mas dan por descargo el ay de sero de valencia. Veinte y dos mil setecientos y cinquenta y quatro m' q' se mandaron pagar en quince dias y siete de mayo del año de mil eysseiscientos y treynta y uno. por daver los pagado de sus jornales a los peones y uagaz que trabajaron en la obra della y guesia de una semana q' cumplio el aydia — 220754

Cantera de escopete 97

Mas dan por descargo q' quatrocientos y quarenta y tres d' q' se mandaron pagar en quince dias y siete de mayo del año de mil eysseiscientos y treynta y uno por daver los pagado de sus jornales a los canteros y peones q' trabajaron en la cantera de escopete sacando y derbaltando piedra para la obra della y guesia de una semana q' cumplio el aydia — 150072

Yero 98

Mas dan por descargo los d' de albacary y de sero. Ciento y treynta y siete q' celebraron en veinte de mayo del año de mil eysseiscientos y treynta y uno. a gran traupo de veinte cañes de yero a seis d' y m' q' dio el ay para la obra della y guesia — 040420

Yero 99

Mas dan por descargo Ciento y setenta y nueve d' que se celebraron en veinte de mayo de mil eysseiscientos y treynta y uno a Juan gomez — 680244

Prosigue El descargo del año de 1631

Deutil por Veintey ochocientos diez y ocho  
ares de hierro y dio en la Bradelay glesia  
el ayuntamiento y los tres de hierro y marmos  
se le descontaron a cuenta de los que  
se le recibieron a de cantados el y fuson

50746

Sortes

Hierros 100

Mas dan por descargo los dos albaceas y de  
redes quarenta y quatro de hierro y seli  
braron en veintey uno de mayo de mil

Seiscientos y treinta y uno a Juangarcia

Herrero por seis y quarenta y seis pies  
de calbra concertados en treinta y tres de

y Pega una barra concertada en qua

tro de fierro y por calbra un pie concerta

tado en tres de hierro y por adere de quatro

trio y quetas concertadas en dos de

Poliquatro clavos reales y medio para la

Bradelay glesia

10496

Tablones 101

Mas dan por descargo Ciento y diez y me

die de hierro y selibraron en die y nueve

de mayo del año de mil e seis y setenta

y uno a su deapareto por diez y

sete tablones de la catorce y diez para

la Bradelay glesia a siete de cada uno

40046

Maderas 102

Mas dan por descargo ochenta y ocho de

de hierro y selibraron en veintey dos de mayo

del año de mil e seis y setenta y uno

a su deato por diez y seisma de ros a

cinco de cada uno y vendio para la obra

de la Bradelay glesia

20992

Juangarcia de ocupita 103

Mas dan por descargo los dos albaceas

quatrocientos de hierro y selibraron en die

y dos de mayo de mil e seis y treinta y uno

a Juangarcia de ocupita maestro

de las obras de la Buena de los mill

130600

270380

Prosigue el descargo del año de 1631

cientos que se señala el arcobispo mosen de salinas  
Cada año por el maestro Juan aquenta del año que me  
cumpe a quinze de noviembre del año de mill  
e seis e setenta y uno

Maderos 104

Mas dan por descargo Los dros albares e de  
deos ciento y ochenta e tres e se libraron en veinte  
e dos de mayo del año de mill e seis e ciento e  
treinta y uno a andres de manilla por diez  
e ocho maderos a sei e tres e dio para la obra de  
La casa de geesia

30672

Jesso 105

Mas dan por descargo Los dros albares e de  
vedes ciento e setenta e dos e se libraron  
en veinte e quatro de mayo del año de mill  
e seis e ciento e treinta y uno a juan solano  
por veinte e ocho caices de jesso a sei e tres e  
dio el op dia para la obra de la geesia  
e de los Reales e mas montaron e se descom  
paron aquenta e quientos e tres e se refuieran  
adelantados para virre descontando en el jeso  
e diezen el jeso Companeros

50848

2o. semana  
106

Mas dan por descargo Los dros albares e de  
deos e setecientos e veinte e nueve e se libraron  
e se mandaron pasar e aquenta en  
veinte e quatro de mayo del año de mill e  
seis e ciento e treinta y uno por haver los  
pagado de sus jornaces a los albares e can  
teros e trabajaron en la obra de la geesia  
de una semana e cumplio el op dia

210402

Peones yuaga  
3es 107

Mas dan por descargo Los dros albares e de  
deos del op doctor Penalver quince mil e  
novecientos e veinte e seis e se libraron  
e se mandaron pasar e aquenta en veinte e  
quatro de mayo del año de mill e seis e  
setenta y uno por haver los pagado de sus  
jornaces a los peones yuaga e se trabajaron en la  
obra de la geesia de una semana e  
cumplio el op dia

150926

Canteras de capete  
108

Mas dan por descargo Los dros albares e de

460848

Prosigue el descargo de año de 1631

Y heredero trescientos y veinte y dos d<sup>os</sup> q<sup>de</sup> se  
se mandaron pasar En quenta En veinte y  
y quatro de mayo del año de mil e tres  
y treinta y uno por haerlos pagado de sus  
jornales a los canteros y peones q<sup>de</sup> trabajaron  
En la cantera de egiopete sacando y se  
bastando piedra para la obra de la  
ygelesia de una semana q<sup>de</sup> Cumplio el q<sup>de</sup> p<sup>de</sup> dia

100 9 64

Viage de  
guia 109

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañes  
y heredero sesenta y cinco d<sup>os</sup> q<sup>de</sup> se libraron  
En veinte y cinco de mayo del año de mil e  
y seiscientos y treinta y uno a guangua  
de cada una maestria de las d<sup>as</sup> obras por  
dos viajes q<sup>de</sup> sus para bron de las d<sup>as</sup> obras  
Un apriego la diligencia de los estudios  
de armar lo hoabal de oncha a buscar  
deja Para la obra de la ygelesia de sece  
cada dia tres d<sup>os</sup> de galaxio

50 6 10

21 Semana  
110.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañes y heredero  
cuarenta y noventa y medio q<sup>de</sup> se mandaron  
pasar En quenta En treinta y uno de mayo  
del año de mil e seiscientos y treinta y uno  
por haerlos pagado de sus jornales a los  
albañes y canteros q<sup>de</sup> trabajaron En la obra  
de la ygelesia de una semana q<sup>de</sup> Cumplio  
el q<sup>de</sup> p<sup>de</sup> dia

200 0 76

Peones y va gages  
111.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañes y here  
dero catore mil e novecientos y cinquenta m<sup>s</sup>  
q<sup>de</sup> se mandaron pasar En quenta En tre  
y treinta y uno de mayo del año de mil e  
y seiscientos y treinta y uno por haerlos  
pagado de sus jornales a las peones y de los va gages  
q<sup>de</sup> trabajaron En la obra de la ygelesia  
de una semana q<sup>de</sup> Cumplio el q<sup>de</sup> p<sup>de</sup> dia

140 9 40

Cantera de egiopete = 112.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañes  
y heredero ochomil e y Cient. m<sup>s</sup> q<sup>de</sup> se  
mandaron pasar En quenta En treinta  
y uno de mayo del año de mil e seiscientos  
y treinta y uno por haerlos pagado

510 5 90

Prorogue el descargo de Año de 1631

De sus zornaces a los canteros y peones  
y trabajaron en la cantera de escopete  
Sacando y derbastando piedra para  
la obra de la dha y glesia de u nase  
mana y cumplio el dho dia

20 200

Yesso 113

Mas dan por descargo los dhos albaceas  
y herederos doientos y ochos de qd  
braron en ucinco de mayo del año  
de micy seis cientos y treinta y uno a fran  
cisco por treinta y dos cañes de yesso a seis  
y dio el dho dia para la obra de la dha y glesia.

70072

Yesso 114

Mas dan por descargo los dhos albaceas  
y herederos ciento y ochenta y ochos de qd  
y celebraron en uino de junio de micy  
seis cientos y treinta y uno a zuan gomez  
de uitel con los quales y con trece de qd  
se le de contar a buena cuenta y para  
en parte de pago de los quientos de qd  
y se le dieron a rez a uenta terra Gomez  
de uitel zuan polans zuan maguelo y  
san braus adelantados para ser reces  
de qd contado poco a poco en el yesso qd  
y uessendando se cumplieron doientos  
y quin de qd y de suuo de qdauer por treinta y un  
cañes de el dho yesso a seis de qd y medio qd  
en treinta y uno de mayo del dho año  
para la obra de la dha y glesia

60392

Tablonas 115

Mas dan por descargo los dhos albaceas  
y herederos setenta de qd y celebraron  
en uino de junio de micy seis y treinta  
y uno a zuan de apauis por die y tablo  
nas a siete de qd y dio el dho zuan de  
a dhan bio para la obra de la  
y glesia de la colesia de la  
forma y manera de qd uuo la de claud

210564

Prosigue el descargo del año de 1631

**A** Mas dan por descargo los D<sup>os</sup> alba  
22 semana 116. Ceas y heredero dellas D<sup>os</sup> penaluer  
00408. Setecientos y treinta y nueve de  
Se le mandaron pasar Enquesta  
En siete de Junio del año de mil  
Seiscientos y treinta y uno Por haver  
Los pagado de sus jornalces a los can  
teros y albañiles q<sup>e</sup> trabajaron  
En la obra de la capilla de  
55007. Una semana q<sup>e</sup> cumplio el q<sup>e</sup> dia  
250142

Peones y vaq<sup>ue</sup> Mas dan por descargo el q<sup>e</sup> heredero y al  
Des: 117. q<sup>e</sup> deas dellas Doct<sup>r</sup> penaluer diez  
Setecientos e doientos y sesenta años q<sup>e</sup> se  
Se mandaron pasar Enquesta En siete  
de Junio del año de mil e seiscientos de  
y treinta y uno Por haverlos pagado  
de sus jornalces a los peones y vaq<sup>ue</sup>  
q<sup>e</sup> trabajaron En la obra de la capilla  
de la iglesia de una semana q<sup>e</sup> cumplio el q<sup>e</sup>  
dia  
170260

Cantera de c<sup>o</sup> Mas dan por descargo los D<sup>os</sup> alba  
pete. 118. ceas y heredero. Trescientos y un de q<sup>e</sup> se man  
daron pasar Enquesta En siete de  
Junio del año de mil e seiscientos y treinta y uno  
Por haverlos pagado de sus jornalces  
a los canteros y peones q<sup>e</sup> trabajaron En  
la cantera de c<sup>o</sup> Pete Sacando y es  
cavando piedra para la obra de la capilla  
de la iglesia de una semana q<sup>e</sup> cumplio  
el q<sup>e</sup> dia  
100234

119 Mas dan por descargo los D<sup>os</sup> alba  
ceas y heredero. Ciento y cinco de q<sup>e</sup> se libra  
ron En siete de Junio del año de  
mil e seiscientos y treinta y uno. a quatro  
con los quales q<sup>e</sup> con do de de q<sup>e</sup> se quitara  
con a buena cuenta y para empasar  
de pago de los quinientos de de q<sup>e</sup> se  
55000  
550016

21

Prosigue el descargo del año de 1631

Dieron adelantados a el yozuan ben  
Cunragomez deutil Grant bravo para  
Suirelos descontando poco a poco se cum  
Dieron ciento diez y siete q suio de bauer  
Por diez y ocho caies de jesso a seis dñm  
Eso para la obra dellazga y georia en  
treze de diez y mes y año

30570

Deso Sordimaris  
y sepezuels  
y otras cosas 120.

Maí dan por descargo los dños albaceas  
y herederos diez y ocho dñm e trescientos  
y cinquenta y ocho m. y se mandaron  
passar en quenta en nueintey tres de  
junio dell año de mill e y seicientos y treinta  
y uno por bauer los pagados por setenta y dos  
caies de seis fanegas de jesso de sepezuels  
a nueve de la fanega y lleuaron al b  
mer serio della obra y georia de ferentes  
Personas para su obra de seccato de  
el mayo de la siete de diez y mes de junio  
en q en tranquilidad m. s. y se gasta  
ron en rogas y lo de bala y cordel de  
Norte comprado para la obra della  
y georia

120358

A carretos de piedra  
121.

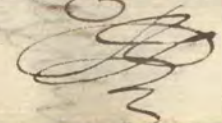
Maí dan por descargo los dños albaceas  
y herederos doscientos y quatro y ocho  
dñm y se libraron en quenta de junio  
de mill e seiscientos y treinta y uno a a lo  
Rodrigo carretero. Veinte de sepe de el  
a carretos de treinta y una carretadas  
de piedra a ocho de cada uno y lleuaron  
de la cantera de sepe de el cementerio  
de la obra y georia para su obra de el  
primero de abril de la siete de diez y mes  
de junio de diez y año

30432

23. semana  
122

Maí dan por descargo el dñs heredero y al  
ba sea trescientos y noventa y dos dñm  
y se mandaron passar en quenta  
en neato de junio de la mill e mill e

300360



Prosigue el descargo del año de 1631

Seiscientos y treinta y uno por haber los  
Pagado de sus jornales a los albañiles  
y canteros que trabajaron en la obra  
de la capilla de una semana y cum-  
plido el día

130344

Peones 123

Mas dan por descargo los d. los albañiles  
y herederos nuevecientos y ochenta y  
seis. y se mandaron pasar en quenta  
en catorce de junio del año de mil e

Seiscientos y treinta y uno por haber  
los Pagado de sus jornales a los peones  
que trabajaron en la obra de la capilla  
de una semana y cumplido el día

90908

Canterades y  
coyede  
124

Mas dan por descargo el d. de herederos  
y albañiles ciento y cuarenta  
y cinco por se mandaron pasar  
en quenta en catorce de junio  
del año de mil e seiscientos y treinta  
y uno. por haber los pagado de sus  
jornales a los canteros y peones que tra-

abajaron en la cantería de capilla  
sacando y esbaltando piedra para  
la obra de la capilla de una semana  
y cumplido el día

40930

A  
24. Semana.  
125

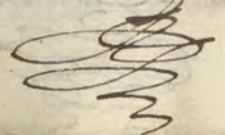
Mas dan por descargo los d. los albañiles  
y herederos trescientos y ochenta y  
seis. y se mandaron pasar en quenta  
en veinte y uno de junio del año  
de mil e seis y treinta y uno por haber  
los Pagado de sus jornales a los albañi-  
les y canteros que trabajaron en la obra  
de la capilla de una semana y  
cumplido el día

130090

Peones 126

Mas dan por descargo los d. los albañiles  
y herederos ochocientos y ochenta y  
seis y se mandaron pasar en quenta

410272



En Veintey uno de Junio del año  
de mil e seis cientos e treinta y uno por  
hauerlos pagado de sus Jornales a los  
Peones q̄ trauajaron en la obra de la  
capilla de la Iglesia de San Juan de  
Carpedia

30320.

Canterades  
Cope de 127.

Mas dan por descargo los d̄s alba Beas  
de heredero de cientos e treinta y tres de  
que se mandaron pagar en quenta  
de veintey uno de Junio del año de  
mil e seis e treinta y uno por hauerlos  
pagado de sus Jornales a los canteros q̄  
Peones q̄ trauajaron en la obra de  
dejar petresacando e desbastando piedra  
para la obra de la capilla de la  
Semana q̄ Ampelo e Carpedia

70582

Cope de 128.

Mas dan por descargo los d̄s alba Beas  
de heredero de ciento e noventa e cinco de  
que se libraron en veintey tres de  
Junio del año de mil e seis e treinta y  
uno a Juan Mayuelo. por treinta  
e tres de yerro e tres de y medio q̄ dio  
Carpedia para la obra de la capilla de la

60630.

Cope de 129.

Mas dan por descargo los d̄s alba Beas  
de heredero de sesenta e cinquenta mrs. que se  
libraron en veintey cinco de Junio del  
año de mil e seis e treinta y uno a Juan  
Gomez deutil con los quales con qui-  
mientos e ochenta mrs. que se requirieron  
a Buena quenta y para en parte de  
Pago de los quimientos q̄ se le dieron  
delantados a el y a Ventinagomez.  
Deutil e Juan Golano Juan Mayuelo  
e Francisco Brabo en veintey cinco  
de febrero del año pasado de mil e  
seis e cientos e treinta para sus selos  
de contando poco a poco en el  
de sesenta e tres e dando a la guarda

220592

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.



Prosigue el descargo de Año de 1631

Ocho de junio del año de mil e seis  
y treinta y uno por haver los pagado  
de sus jornales al barbero y cantero  
trabajaron en la obra de la capilla  
de la iglesia de una semana y cumplido  
el día

80704

Peones 131

Mas por descargo los dos albares  
y herederos cinco mil e trescientos  
y cinquenta y quatro mrs. y seiscientos  
y noventa y quatro en veinte y  
ocho de junio del año de mil e seis  
y treinta y uno por haver los pagado de sus  
jornales a los peones y trabajaron en la  
obra de la capilla de una semana  
y cumplido el día

50354

Cantera de  
egipese  
132

Mas por descargo los dos albares  
y herederos doientos y dos e seis e medio  
y seiscientos y noventa y quatro  
y seiscientos y noventa y quatro en veinte y  
ocho de junio del año de  
mil e seis e treinta y uno por ha  
ver los pagado de sus jornales a los canteros  
y peones y trabajaron en la cantera de  
el copete sacando y es valiendo pie  
de una para la obra de la capilla de  
una semana y cumplido el día

70360

Yeffo 133.

Mas por descargo los dos al  
bares herederos de los dos  
y noventa y siete y setenta  
y tres e medio y se libraron a Juan Solano  
en tres de julio del año de mil e seis  
y seiscientos y treinta y uno por veinte  
y seis cañis de yeso a su Real  
y medio y dos puertos al pie de la obra  
de la capilla y para su obra

210418

Proique el descargo del año de 1631

En treinta de junio Tendose que el año de 1631

Alma  
134  
10708

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup> de  
y herederos trescientos y veinte y quatro  
rs. q<sup>e</sup> Te libaron En mes de julio del  
año de mil e setecientos y treinta y uno  
a su ganancia de ser de por docientos  
y ochenta libras de yerro labrado en el  
Alma dan a real medio calilla  
y doce m<sup>rs</sup> de la de de Bo de unos Bellos  
y dio para la obra de la yglesia

60026  
110016

A  
26. semana  
135.

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup> y here  
deros setecientos y veinte y cinco m<sup>rs</sup> q<sup>e</sup> Te li  
braron En mes de julio del año de mil e  
setecientos y treinta y un años a los alba  
niles y canteros q<sup>e</sup> trauajaron En la obra  
de la yglesia de sus jornales de una se  
mana q<sup>e</sup> cumpliero el aydia

240650

Peones yuaga  
136.

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup>  
y herederos Veinte y quatro mil trescientos  
y quatro y dos m<sup>rs</sup>. q<sup>e</sup> se le mandaron pagar  
En quenta En mes de julio del año  
de mil e setecientos y treinta y uno por  
hauerlos pagado de sus jornales a los  
Peones yuagares q<sup>e</sup> trauajaron En la obra  
de la yglesia de una semana q<sup>e</sup> cumpliero  
el aydia

240342

Cantera de  
Cope de 137.

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup>  
y herederos trescientos y un Reales q<sup>e</sup>  
se le mandaron pagar En quenta En  
cinco de julio del año de mil e setecientos y  
treinta y uno por hauerlos pagado  
de sus jornales a los canteros y peones  
q<sup>e</sup> trauajaron En la cantera de  
Cope sacando y esbaltando  
piedra para la obra de la d<sup>os</sup>

660094

Diez ay glesia del Inagernana Gum  
Plus el y dia 100234

41802  
Yerro. 138.

Mas dan por descargo los d'os albañeros  
Y heredero nuevemil novecientos  
Y quarenta y quatro ms. q' se libraron  
En nuebe de zuelio de los años de mill  
Y suscientos y treinta y uno a Juan  
gomez de uitiel por quarenta y cinco  
Cauzes de yeso a seis d'os y medio q' dio  
el y dia Para la obra de la ayza  
Y glesia 090944

Y den. 139

Mas dan por descargo los d'os albañeros  
Y heredero quatrocientos y treinta y cinco  
De y medio q' se libraron En diez de  
zuelio de mill y seis y treinta y uno a fran  
bravo por sesenta y siete Cauzes de yeso  
a seis d'os y medio quedo en año. y en nuebe  
de los meses q' año Para la obra de la ayza  
Y glesia 140806

Neuro de 6 buandas  
140

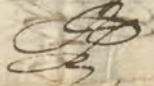
Mas dan por descargo los d'os albañeros  
Y heredero treinta y siete d'os y medio q' se  
libraron En diez de zuelio de los años de mill  
Y seis y treinta y uno a Juan Gonzalez reuo  
cador de zutra uajo de reuocar con cal y ber  
mellon seis tapias y una quarta q' tuuieron  
seis buandas q' reuoco en el tejado de la ayza  
Y glesia a seis d'os cada tapia 010274

Yerro. 141

Mas dan por descargo los d'os albañeros  
Y heredero ciento y veinte y tres d'os y medio  
q' se libraron En once de zuelio de los años  
de mill y suscientos y treinta y uno a fran  
bravo por diez y nuebe cauzes de yeso a seis  
d'os y medio q' dio el y dia Para la obra de la  
ayza y glesia 040198

Cal. 142

Mas dan por descargo los d'os albañeros  
Y heredero ciento y setenta y un d'os q' se  
libraron En once de zuelio de los años de  
mill y seis y treinta y uno a fran Gonzalez 400456



Prosigue el descargo del año de 1631

Salvador por ciento y catuete fanegas de cal  
muerta a cinquenta y un m<sup>s</sup> y dio para la  
obra de la capilla y glesia

50814

Cauason 143

Mas da por descargo el d<sup>o</sup> heredero y albaceas  
Veintemill quinientos y setenta y sei m<sup>s</sup>.  
y libraron en nonce de quicio del año de  
emille y seiscentos y treinta y uno azua del  
monte meriades por los clauos que dio de  
todas suertes para la obra de la capilla y glesia  
desde quin de demarzo hasta quatro del  
dome de quicio del d<sup>o</sup> año

200576

A. Semana  
144

Mas da por descargo los d<sup>os</sup> albaceas y  
heredero Setecientos y Veintey cinco m<sup>s</sup> y se  
le mandaron pasar en quenta en do de quicio  
del año de emille y sei y treinta y uno  
por haer los pagado de sus jornalces a los  
albarres y canteros y trauajaron en  
la obra de la capilla y glesia de una semana y  
cumpleio el d<sup>o</sup> dia

240650

Leones 145

Mas da por descargo el d<sup>o</sup> heredero y alba  
cea Veintey tres mil Seiscentos y  
quarentay quatro m<sup>s</sup>. y le mandaron  
pagar en quenta en do de quicio  
del año de emille y sei y treinta y uno por  
haer los pagado de sus jornalces a los  
leones y zagazos y trauajaron en la obra  
de la capilla y glesia de una semana y  
cumpleio el d<sup>o</sup> dia

230644

Cantera de  
Copete = 146

Mas da por descargo el d<sup>o</sup> heredero y al  
ba cea trescientos y un d<sup>o</sup> y se  
le mandaron pasar en quenta  
en do de quicio del año de emille y sei  
y treinta y uno. Por haer los pagado  
de sus jornalces a los canteros y peo  
nes y trauajaron en la cantera de  
copete sacando y ses bastando

740684

*[Handwritten flourish]*

Prosigue el descargo del año de 1631

Piedra para la obra de la capilla y glesia  
De una semana y cumplió el día 100234

Yesso 147

Mas dan por descargo los dos alba Beas  
y heredero ciento y veintey quatro  
y medio y se libraron En do Bedezuello  
de mill e y seis e y treinta y uno az  
gomez de uitel por diez y nuevecas  
De yesso a seis y medio y dio el día  
ala obra de la capilla y glesia 040198.

Yesso 148

Mas dan por descargo el día heredero y al  
ba Beas ciento y quatro y se mandaron  
pasar En quenta En quenta de zuello  
dell año de mill e y seis e y treinta y uno  
Por sauer los dado a quanto lano por diez  
y seis e y seis de yesso a seis y medio y quedo  
En no e y en catorce de el día por mes y  
año ala obra de la capilla y glesia 030536.

A  
23 semana  
149

Mas dan por descargo los dos alba Beas  
y heredero quinientos y cinquenta  
y dos y se mandaron pasar En  
quenta En diez y nueve de zuello dell año de  
mill e y seis e y treinta y uno por sauer los  
Pagado de sus zornaces a los albañeres  
y canteros y trauajaron En la obra  
de la capilla y glesia de una semana y cum  
plió el día 130768.

Peones y uagazas.  
150

Mas dan por descargo los dos alba Beas  
y heredero diez y tres e y damie y quia  
dros e y noventa y seis mrs. y se  
mandaron pasar En quenta En diez  
y nueve de zuello dell año de mill e y  
seis e y treinta y uno Por sauer los pa  
gado de sus zornaces a los peones y uaga  
zas y trauajaron en la obra de la capilla  
y glesia de una semana y cumplió el día  
130496  
550232

Prorogue el descargo del año de 1631

Cantera de escopete  
151.

Mas dan por descargo los dros alba Beas  
y heredero q' de trescientos y cinquenta  
y medio q' se mandaron passar en  
quenta En diez y nueve de quillo de  
año de mill e seiscientos y treinta y uno  
por haverlos pagado de sus jornadas a los  
Canteros y peones q' trabajaron en la can-  
tera de escopete sacando y desbaltando  
Piedra para la obra de la iglesia  
de una semana q' cumplio el dho dia

150 3 16.

29 semana.  
152

Mas dan por descargo los dros alba Beas y he-  
redero de doscientos y ochenta y siete  
mandaron passar en quenta En vein-  
te y seis de quillo del año de mill e seiscientos  
y treinta y uno por haverlos pagado de sus  
jornadas a los albañeres y canteros q' tra-  
jaron en la obra de la iglesia  
de una semana q' cumplio el dho dia

090 7 92.

peones y uagazas  
153.

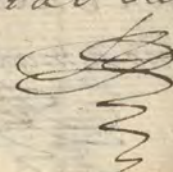
Mas dan por descargo los dros alba Beas  
y heredero de mill e trescientos mrs.  
se mandaron passar en quenta En  
veinte y seis de quillo del año de mill e  
seiscientos y treinta y uno por haverlos  
pagado de sus jornadas a los peones y ba-  
gazes q' trabajaron en la obra de la  
iglesia de una semana q' cumplio  
el dho dia

100 3 00.

Cantera de escopete  
154.

Mas dan por descargo Los dros alba Beas  
y heredero. De doscientos y diez y siete  
se mandaron passar en quenta En  
veinte y seis de quillo del año de mill e  
seiscientos y treinta y uno Por haverlos  
pagado de sus jornadas a los canteros  
y peones q' trabajaron en la cantera  
de escopete sacando y desbaltando  
Piedra para la obra de la iglesia  
Colegial de Sta. Catalina de Pabiano.

350 4 08



16. Prongue el descargo del año de 1631

04508

A  
30. semana  
155.

De una semana q̄ cumple el día —  
mas dan por descargo Los d̄os alba Beas  
y heredero quimientos y noventa y siete  
y se le mandaron pagar en quenta en  
dos de agosto del año de mil e y seiscientos  
y treinta y uno por haver los pagado de  
sus zornaces a los albañeros y canteros  
y trauajaron en la obra de la d̄a y georia

070344

51008

peones y uagaz̄es  
156.

De una semana q̄ cumple el día —  
mas dan por descargo los d̄os alba Beas  
y heredero die e tres e ochos e setenta e tres  
y noventa m̄s. y se le mandaron pagar  
en quenta en dos de agosto del año de  
mil e y seiscientos y treinta y uno por haver  
los pagado de sus zornaces a los peones  
y uagaz̄es y trauajaron en la obra de  
la d̄a y georia de una semana q̄ cumple  
el día

200298

80408

Cantera de escu  
pete 157.

mas dan por descargo Los d̄os alba Beas  
y heredero quatrocientos e die e tres e  
seis e medio y se le mandaron pagar  
en quenta en dos de agosto del año  
de mil e y seiscientos y treinta y uno por  
haver los pagado de sus zornaces a los can  
teros y peones y trauajaron en la cantera  
de escu pete sacando y desbaltando pie  
dra para la obra de la d̄a y georia

130790

La base de una  
pedra 158.

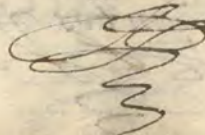
De una semana q̄ cumple el día —  
mas dan por descargo Los d̄os alba Beas  
y heredero Ciento e die e tres e  
braron en quatro de mayo del año de  
mil e seiscientos y treinta y uno a Juan  
del Rucero cantero por su trabajo de labrar  
a des tajo una piedra de los d̄os que tiene  
para coronacion uno de los balcones

140160

020611

155088

600592



Prosigue el descargo del año de 1631

158050  
Yesso 159.

Delacapilla mayor della d. Saggeena  
Mas dan por descargo Los d. Sos alba Beas  
Y heredero docientos y cinquenta y tres  
Rs. y medio q. se libraron En veinte  
dos de zullio semee y seis cientos y tres  
y un a Juan Gomez de uziel por treinta  
y nuebe cañes de yeso a seis Rs. y medio  
y dio para la obra della d. Saggeena en  
y cañes y un mes  
y año

30740

855005  
Tablones  
160

Mas dan por descargo Los d. Sos alba Beas  
Y heredero Cientos y dos Rs. q. se libraron  
En veinte y dos de zullio dell año semel  
y seis cientos y treinta y un a Juan de  
a Paricio por once tablones a siete Rs.  
y cinco a cinco Rs. y dio para la obra  
della d. Saggeena En ocho de agosto  
y año

30618

157081  
Yesso 161

Mas dan por descargo Los d. Sos alba Beas  
Y heredero de los Doctor peñalver docientos  
y quarentay siete Rs. que se libraron entre  
de agosto dell año de semee y seis cientos y  
treinta y un a Juan Gomez de uziel por  
treinta y ocho cañes de yeso a seis Rs. y medio  
y dio para la obra della d. Saggeena en  
y treinta y un de zullio y en dos de agosto  
della p. año

30468

Yesso 162

Mas dan por descargo Los d. Sos alba Beas  
Y heredero. treientos y veinte y cinco Rs.  
q. se libraron En tres de agosto dell año  
de semee y seis cientos y treinta y un  
a Francisco Brabo por cinquenta cañes  
de yeso a seis Rs. y medio que dio En dos  
de agosto y un año Para la obra della  
d. Saggeena

30398

110050

Yesso 163

Mas dan por descargo Los d. Sos alba Beas  
Y heredero docientos y sesenta y tres Rs.  
q. se libraron

350274

Proviene el descargo del año de 1631

A  
31. semana  
164

Libraron En quatro de agosto del año de  
mil eey seiscientos y treinta y uno a fran<sup>c</sup>o brauo  
Por treinta y dos cañes de yeso a los d<sup>os</sup> y medio  
y dio el d<sup>o</sup> dia para la obra de la capilla  
Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañeas y  
heredero seis eentos y quinle d<sup>os</sup> y medio  
y se le mandaron pasar En quenta En  
nuebe de agosto del año de mil eey seiscientos  
y treinta y uno por haver los pagado  
de sus jornales a los aluaures y canteros  
y trauajaron En la obra de la capilla  
una semana y cumplio el d<sup>o</sup> dia

70072

200926.

Peones y uaga  
8. ses 165.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañeas  
y heredero tres eentos e novecientos  
y tre eentos. y se le mandaron pasar  
En quenta En nuebe de agosto  
del año de mil eey seiscientos y treinta  
y uno por haver los pagado de sus jor  
nales a los peones y uagazes y traua  
jaron En la obra de la capilla de  
una semana y. Cumplio el d<sup>o</sup> dia

130913

Cantera de esco  
pete. 166.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albañeas  
y heredero del d<sup>o</sup> Doctor peñaluer  
Dociientos y sesenta y seis d<sup>os</sup> y medio y  
se le mandaron pasar En quenta En  
nuebe de agosto del año de mil eey seiscien  
tos y treinta y uno por haver los pagado  
de sus jornales a los canteros y peones  
y trauajaron En la cantera de esco  
pete sacando y der bastando Piedra  
para la obra de la capilla de una  
semana y. Cumplio el d<sup>o</sup> dia

90060

Yesso  
167.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba  
ñeas y heredero del d<sup>o</sup> Doctor peñaluer

500971

Prosigue el descargo del año de 1631

Ciento y ochenta y dos Reales y se libraron  
En once de agosto del año de mil e y seis  
y treinta y uno a Francisco Bravo por veintey  
teyete y caíces de yeso asiendo y medio  
el día para la obra de la capilla y iglesia el día

260 132

Acuerdos de la villa  
y teza 163

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
y herederos trescientos y noventa y dos  
y se libraron En once de agosto del año  
de mil e y seiscientos y treinta y uno a Gas  
par San del del carrero de diez y tres  
mill y cien ladrillos y mill y quinientos  
tejas que lleuo de de la tejera a la  
obra de la capilla y iglesia Por el d<sup>o</sup> de  
diez y veinte por el millar

130 322

Ladrillos y teza  
169.

Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
y herederos mil e y ciento y veinte y  
quattro por el d<sup>o</sup> de agosto del año de mil e y  
seiscientos y treinta y uno a Pedro de las  
tejas Por diez y tres mill y cien ladrillos  
a Binquenta y ocho por el millar y mill  
y quinientas tejas a Binquenta por  
el millar que dio por el día pues  
das en la tejera para la obra de la  
capilla y iglesia

380 240

Tezas 170.

Mas dan por descargo el d<sup>o</sup> de herederos al  
Vateas quarentay uno por el d<sup>o</sup> de  
ron en catorze de agosto del año de mil  
e y seiscientos y treinta y uno a Juan  
García heredo por veintey ochos puntos  
de picos y sus y treinta y dos hitos  
y calzar un pie y adere Bar y naboca  
a una barilla y unas clavetas y pesaron  
Cinco libras y quatro clavos de la polea

570 750

*[Handwritten flourish]*

Proviene el descargo del año de 1631

Arena 171.

Se ha conuisto todo para bien de la obra  
Mandaron por descargo el Sr. Heredero y alba  
ceas noventa y dos de quince y dos mrs.  
y se libraron en catorce de agosto del  
año de mil e seis cientos e treinta y uno  
a Juan Perez por trescientas e cinquenta  
cargas de arena a nueve mrs. que lleuó  
a la obra el día

3010530

30150

32. Semana.  
172.

Mandaron por descargo los D. alba ceas  
y heredero quinientos e diez e seis  
Reales y se mandaron pasar en quince  
de agosto de agosto del año  
de mil e seis cientos e treinta y uno por  
hauerlos pagado de sus jornales a los  
albaniles y canteros que trauajaron en  
la obra de una semana y cumplió  
el día

30150

170544

peones y Vagazes  
173

Mandaron por descargo los D. alba ceas  
y heredero once mil e novecientos e  
noventa y ocho mrs. y se mandaron  
pasar en quince de agosto del año  
de mil e seis cientos e treinta y uno por  
hauerlos pagado de  
sus jornales a los peones y vagazes  
que trauajaron en la obra de la  
iglesia de una semana y cumplió  
el día

110998

Cantera de escopete  
174

Mandaron por descargo los D. alba ceas  
y heredero doce y setenta y dos de  
seis e se mandaron pasar en quince  
de agosto del año de mil e seis  
cientos e treinta y uno por hauerlos pa  
gado de sus jornales a los canteros y peones  
que trauajaron en la cantera de escopete  
de una semana y cumplió el día

90248

430470

Prosigue el descargo dell año de 1631

- Maderos y tablo  
ner 175. Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
y heredero cinquenta y siete d<sup>rs</sup> q<sup>el</sup> se  
braron En siete de marzo dell año de  
mille y seis cientos y treinta y uno a  
vid de ygecías allam<sup>il</sup> por dos maderos  
de Veintey cinco d<sup>rs</sup> y tres tablones  
a tres d<sup>rs</sup> digo a nueve d<sup>rs</sup> q<sup>el</sup> dio para la  
obra de la obra y geecia 109 38.
- Saca de tierra  
176. Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
y heredero doçientos y cinquenta y tres  
d<sup>rs</sup> q<sup>el</sup> se libraron En diez y nueve de  
agosto dell año de mille y seis y treinta  
y uno a Juan Garcia y Marcos Rodriguez  
Porsaca a destajo. Un monton de tierra  
q<sup>el</sup> sacaron del Zimenterio de la obra y ge  
ecia 20602
- Cal 177. Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
y heredero. ciento y quarenta y dos d<sup>rs</sup>  
q<sup>el</sup> se libraron En veinte y tres de agosto  
dell año de mille y seis cientos y treinta  
y uno. a Pedro de Ayas tezero por  
tantas fanegas de cal muerta q<sup>el</sup> dio  
puestas En la tejera para la obra  
de la obra y geecia 40828.
- A  
33. semana.  
178. Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
y heredero setecientos y tres d<sup>rs</sup>  
q<sup>el</sup> se le mandaron pasar En quenta  
y tres de agosto dell año de  
mille y seis cientos y treinta y uno por  
sauer los pagado de sus jornales a los  
albanes y canteros q<sup>el</sup> trauajaron  
En la obra de la obra y geecia de una  
semana q<sup>el</sup> cumpeio el d<sup>ia</sup> 240242
- Peones paga  
179. Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba<sup>tes</sup>  
390610

Prosigue el descargo del año de 1631

Y heredero del dho Sr Doctor Peñalver  
diez y seis mill quatrocientos y diez  
y tres que se le mandaron pagar en quenta  
En Veintey tres de agosto del año de  
mille y seis cientos y treinta y uno por haver  
los pagado de sus jornales a los peones  
y magazas q traxerun en la obra  
de la capilla de la iglesia de una semana q cum  
plio el día

160410

Cantera de es  
copete 130.

Mas dan por descargo los dhos albaceas  
Y heredero trescientos y setenta y nue  
be Reales q se le mandaron pagar en  
ca. En veintey tres de agosto del año de  
mille y seis cientos y treinta y uno por haver  
los pagado de sus jornales a los canteros  
y peones q traxerun en la cantera  
de escopete sacandoy desbastando pie  
dra para la obra de la capilla de  
una semana q cumplio el día

120336

y esso 131

Mas dan por descargo los dhos albaceas  
Y heredero doscientos y sesenta y siete  
Se libraron en diez y siete de agosto  
del año de mille y seis cientos y treinta y uno  
a Joan Gomez de uziel por quarenta y  
tres de yerro a seis de medio q dio para la  
obra de la capilla de la iglesia en catorce de el  
mes de mayo

030340

y esso 132

Mas dan por descargo los dhos albaceas  
Y heredero trescientos y quarenta y  
cuatro de medio q se libraron en 20  
de agosto del año de mille y seis cientos y treinta  
y uno a gran brabo por quenta y  
trece de yerro a seis de medio q dio  
el día para la obra de la iglesia

110712

790343

Prosigue el descargo del año de 1631

34 semana. 183. Mas dan por descargo los D. Sosalba  
y herederos de los D. Sosalba alvar quimien  
dos y cinquenta y quatro R. y medio y  
se le mandaron pagar en quenta  
Entremitad de agosto de mill e setecientos  
y treinta y uno por haverlos pagado a los  
Canteros y albanires que trabajaron en  
la obra de sus jornales de una se  
mana y cumplio el día \_\_\_\_\_ 180253

peones 184. Mas dan por descargo los D. Sosalba  
y herederos de los D. Sosalba alvar quimien  
y cinquenta y seis R. y medio y se le mandaron  
pagar en quenta Entremitad de agosto  
de mill e setecientos y treinta y uno por haverlos  
pagado de sus jornales a los peones que  
trabajaron en la obra de una  
semana y cumplio el día \_\_\_\_\_ 190251

Cantera de escopete 185. Mas dan por descargo de setenta  
y siete R. y medio y se le mandaron  
pagar en quenta Entremitad de agosto  
del año de mill e setecientos y treinta y uno  
por haverlos pagado de sus jornales  
a los canteros y peones que trabajaron  
en la cantera de escopete de una se  
mana y cumplio el día \_\_\_\_\_ 90197

semana 35. 186. Mas dan por descargo los D. Sosalba  
y herederos de los D. Sosalba alvar quimien  
setenta y siete R. y medio y se le mandaron pagar  
en quenta En sei de septiembre  
de mill e setecientos y treinta y uno por  
haverlos pagado de sus jornales a los  
albanires y canteros que trabajaron  
en la obra de una semana que  
cumplio el día \_\_\_\_\_ 24071

72002

8180 pf-

peones 127.

Mas dan por descargo el D<sup>ho</sup> alba<sup>ca</sup> sea  
y heredero del d<sup>ho</sup> p<sup>o</sup> seña Doctor peñalver  
quinientos noventa y cinco  
y ochos m<sup>s</sup>. y se mandaron pasar en  
quenta en seis de septiembre de mill  
y seiscientos y treinta y uno por haverlos  
pagado de sus jornales a los peones  
y uagazes que trabajaron en la obra  
de la obra y iglesia de una semana  
Cumplió el d<sup>ho</sup> día

150958.

Cantera de cerro  
pete 128.

Mas dan por descargo los D<sup>hos</sup> alba<sup>ca</sup> sea  
y heredero del d<sup>ho</sup> p<sup>o</sup> Doctor peñalver  
trescientos y sesenta y cinco  
y se mandaron pasar en quenta  
en seis de septiembre de mill y seiscientos  
y treinta y uno por haverlos pagado  
de sus jornales a los canteros y peones  
que trabajaron en la cantera de cerro pete  
de una semana Cumplió el d<sup>ho</sup> día

120427

280385

Diferentes Gastos hechos en servicio  
del Arzobispo mi señor =

En galbegado de una  
Cama 129.

Mas dan por descargo los D<sup>hos</sup> alba<sup>ca</sup> sea  
y heredero del d<sup>ho</sup> p<sup>o</sup> Doctor peñalver  
treinta y seis y se libraron en  
veinte dos de febrero del año de mill  
y seiscientos y treinta y uno a Juan de  
monzonillo en galbegado por un  
uajo de en galvegar la papeleria

Handwritten notes and scribbles on the right margin.

227010

Prosigue el descargo del año de 1631

Cana del collegio de San Buena Ventura  
de Sevilla

10224

Pano para losco  
collegiales 190.

Mas dan por descargo Los D<sup>os</sup> alba  
Zear y heredero del D<sup>ho</sup> Doctor penal  
Ver mille y setecientos y ochenta y  
y once m<sup>s</sup>. y se le mandaron pagar en  
cuenta En Veintey Cinco de febrero  
del año de mill e setecientos y treinta  
y uno que pago a Geronimo franco  
Domingo Rodriguez mercaderes V<sup>o</sup>  
de Palana por diez y seis de panos  
Veintey dos en treinta reales y cinco  
y tres Varas y media de panos fray lasso  
de aragon a diez y nueve de yohas  
Veintey una Varas tan buen de panos de  
aragon a veinte reales la vara  
que les compio para mangas mantos  
y Baragueller a los collegiales del  
Collegio de San Buena Ventura que se  
en pago todo a el licenciado alexan  
dro Torrontero Rector del dho collegio  
Pala y Louaya Gastando conforme la  
orden que tuviere del arcebispo m<sup>or</sup>  
y quarentay tres m<sup>s</sup> y veintey ochom<sup>s</sup>.  
de tundra las setentay quatro varas  
y media de ello

82922

501051

288085

1707  
881

1902

9029

600531

Peones de Traua  
Zanon en la  
ronilla  
191.

Mas dan por descargo Los D<sup>os</sup> alba  
Zear y heredero dos mille y nouecientos  
y noventa y dos m<sup>s</sup>. y se le mandaron pagar  
en cuenta En primero de mayo del  
año de mill e setecientos y treinta y uno.

2407

610755

Prorogue el descargo de la año de 1631

por suer los pagado de sus jornales a los  
Canteros y peones q trauajaron en una  
guerta que esta en los parrales del colle  
gio de san buena ventura q en numero tres  
al d  
dando sus tercias de una semana q  
Cumplio el aydia

20992

Redidos de un censo  
192.  
38801

Mas dan por descargo los d d d d d d d d d d d d  
y heredero ciento y diez d d d d d d d d d d d d  
ron en veinte y siete de febrero de la año  
de mil eey seiscientos y treinta y uno a los seño  
res Dean y cauildo de la co llegial de pas  
diana del redicto de uno de los censos  
q esta encargado de mandarlos redimir  
El Arceobispomision por Jusepe Bernan  
dez mexia y de mandarlos pagar sus  
Reditos mientras no se redimiere y son  
de un año q cumplio a fin de seeros de  
mil eey seiscientos y treinta y uno

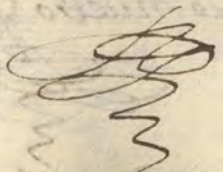
30740

Vn libro blanco  
193.

mas dan por descargo los d d d d d d d d d d d d  
y heredero cinquenta y dos d d d d d d d d d d d d  
ron en tres de abril de la año de mil eey seis  
y treinta y uno al maestro Gregorio de sa  
ria Nacionero de la co llegial de Palbrana  
Para q enuie los cinquenta de ellos am.  
a franco de Nobles liberos q los ad  
sauer por Vn libro blanco de papel de  
marquilla batido y cortado y en quader  
nada q tiene quin semanas del ay papel  
y dos d d de porte de traerlo que es para  
y enuirre en el larguentas del co llegio  
de san buena ventura

10768

30500



Prosigue el descargo del año de 1631

- Moltaciones de Mardapor descargo los d<sup>os</sup> Sorrenó reg  
194 albaceas heredero ciento y quarenta  
y dos d<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> se le mandaron pagar en  
quenta En quince de abril del año  
de mil eez seis eez treinta y uno por  
haber los gastado En todo lo que fue  
necesario para hacer vn casa de molina  
ciones q<sup>ue</sup> hizo para el servicio de la nobis  
por m<sup>er</sup> por el q<sup>ue</sup> tiempo 40836.
- Reparo de dos Mardapor descargo los d<sup>os</sup> Soralbaceas  
Cassa 195. heredero quarontay cinco d<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> se le man  
daron pagar En quenta En diez y seis  
de abril del año de mil eez seis y treinta  
y uno por haber los gastado en veinte y  
uno y en veinte y dos de marzo del q<sup>ue</sup> p<sup>er</sup>  
año En reparo de dos Cassas del q<sup>ue</sup> p<sup>er</sup> co  
llegio en el aluaycin q<sup>ue</sup> son las en quiven  
Juan baptista felice her y fran<sup>co</sup> Nuñez  
Cardoso 10830.
- Deze Sordeun<sup>no</sup> Mardapor descargo los d<sup>os</sup> Soralua Beas  
196. heredero quarontay cinco d<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> se le man  
daron pagar En quenta En diez y seis  
de abril del año de mil eez seis y treinta  
y uno por haber los pagado a Geronimo  
de almoneda de sudor q<sup>ue</sup> de todas las cosas  
q<sup>ue</sup> hizo por el collegio de san buena ventura  
saba En diez y seis de marzo del q<sup>ue</sup> p<sup>er</sup> año. 10530
- Vn escriviente Mardapor descargo treinta d<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> se le da  
ron En diez y seis de abril de mil eez  
seis y treinta y uno a Thomas patino es  
criventey por trabajo de escribir En un  
Libro blanco nuevo q<sup>ue</sup> se trujo de Madrid 10020

30916

Prongue el descargo del año de 1631

La quenta del collegio de san buena Ventura  
de los años de mill e seis cientos e veinte e tres  
e mill e seis cientos e veinte e siete

Calcedo alorco  
legiales. 193.

Mas dan por descargo Los d. sor alba bea e  
e de deos quinientos e sesenta e seis Reales  
e medio q. se libraron en mayo de mayo del  
año de mill e seis cientos e treinta e a Alonso de  
Los zelamos por veinte e tres pares de lora  
e de guis e Zapatos de cordouan q. dio los diez  
e nueve de los tantos Collegiales conser-  
vados a veinte e seis d. e tres e tres familia-  
res concertados adie 3 e seis d. e medio e  
Un par de botines e Zapatos amaniel  
e de rera de cueros q. les mando dar el arto  
e de p. m. para el viaje de alcala

190260

Y den. 199.

Mas dan por descargo Los d. sor alba bea e de  
de deos e ciento e noventa e cinco d. e se libraron  
a Alonso de zelamos por diez e nueve pares  
de Zapatos de cordouan adie 3 e cada  
par e unos botines de badana en cinco  
d. e dio a los collegiales del collegio de  
San buena Ventura desde siete de septiembre  
del año pasado de mill e seis cientos e veinte  
e siete hasta fin de diciembre del año q. dijo  
Tener orden del Arto. b. p. m. para alcala  
Los

060630

Reparos de un acasa  
200

Mas dan por descargo Los d. sor alba bea e de  
de deos on be de q. se mandaron pagar en  
quenta en bono de mayo del año de mill  
e seis cientos e treinta e uno por saver los pa-  
gado amiguel Laguna albanir jupe e  
gardia e pedro bernandez peones de extranjo  
de india e anduicieron Reparos de la casa  
meson del collegio de san buena Ventura  
e ay orden del arto. b. p. m. para q. se  
gan e los reparos de la casa de san

0374

260264

*[Handwritten flourish]*

45  
Prongue el descargo de los años de 1631

J. D. Anadela cueba  
201.

Mas dan por descargo Los d. Soralba Beas  
de sesenta e ochocientos de q. se mandaron  
pasar en quenta en doce de mayo del año  
de mil e seis e tres e treinta y uno por suer  
Los d. agabriel del Rincon en virtud de  
Unalibranta de Juan de Mosaces V. Segura  
da q. se lordio a la senora Doña Ana de la Cruz  
y mendoza abadesa en el conuento de  
Sanctay Saue lareal de la d. ciudad  
del socorro q. le saci el arcebispo m. senior  
de las d. parquias de Navidad de mil e seis  
y treinta e tres e treinta y uno en cada una quatrocientos de

unidos...

270200

Unos apredadores  
y carretos de la  
fetaner. 202.

Mas dan por descargo Los d. Soralba Beas  
de sesenta e ochocientos de q. se mandaron  
pasar en quenta en veinte e tres de junio  
del año de mil e seis e treinta y uno por suer  
te de q. lordio a los q. tauraron la b. honda  
se don Urban de la gerna q. se mandaron  
parar el arcebispo m. senior de lo q. toco apa  
gar sus d. de los d. Veinte e quatro.  
De q. lordio a Juan de los d. Sordinario  
de Madrid por llevar de d. de la villa a la  
d. de Madrid los ta fetaner plateados  
y para el servicio de su d. m. y otros  
y g. de los d.

...

10496

Acarreros de la  
piceria. 203.

Mas dan por descargo Los d. Soralba Beas  
de sesenta e ochocientos de q. se mandaron  
pasar en quenta en treinta e tres de junio  
del año de mil e seis e treinta y uno por suer  
de lo q. lordio a los q. tauraron la b. honda  
se don Urban de la gerna q. se mandaron  
parar el arcebispo m. senior de lo q. toco apa  
gar sus d. de los d. Veinte e quatro.  
De q. lordio a Juan de los d. Sordinario  
de Madrid por llevar de d. de la villa a la  
d. de Madrid los ta fetaner plateados  
y para el servicio de su d. m. y otros  
y g. de los d.

...

40020

320716

...

3

32. Ma de deima  
Seuedad. 204

Marsapor descargo Los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos o representantes de q<sup>te</sup> se mandaron  
pasar cinquenta entres de quetio dell año  
de mil ezezei e treintay uno por suerlos  
pagado a don Urban della ferna P<sup>er</sup> si  
y nombre de don Juan y deia ante  
della ferna y bracamonte sus sermanos  
abuenaguenta dellat<sup>er</sup>cientay nueve  
millm<sup>os</sup> en quendieron al arco bispom<sup>o</sup>.  
La seuedad de tierra y dea en la uega  
llaman de Ambit y una caua en yab<sup>o</sup>

805410

Reinto de un pens<sup>o</sup>  
205.

Marsapor descargo Los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos quarentay quatro de q<sup>te</sup> se li  
braron en catorse de quetio dell año de mil  
e zezeientos y treinta y uno a donaysauel  
de Camlaxei del credito de un pens<sup>o</sup> q<sup>te</sup> tiene  
contra Jeronimo del castillo y g<sup>u</sup>ta  
de la Pazares y uendieron unas sacas  
de Panlleuar y yson delio collegio de san  
Buena Ventura de main y amplex auen  
de ymo de zumis de mil ezezei e treintay un  
ante

20772

10496

40284

Cuenta De la obra del collegio de san  
Buena Ventura

A  
1 semana  
206.

Marsapor descargo el d<sup>o</sup> p alba Beas  
y herederos ciento y treintay siete de q<sup>te</sup> se  
libraron en honre de senes dell año de  
mil ezezei e treintay uno a los alua  
rines carpinteros q<sup>te</sup> traxaron en la obra  
del collegio de san Buena Ventura de sus  
ordenaces del magemara q<sup>te</sup> cum  
plio el d<sup>o</sup> p dia

40658

Leones. 207

Marsapor descargo mil ezezei e quientos  
y se sentante que se libraron en honre  
de senes dell año de mil ezezei e sezeientos de

esta sacada en la  
plana siguiente.

3

Proxi que el descargo dell año de 1631

Partida de catras  
40658  
10580

Trentayuno a su angarcia de oc Santa  
Para pagar los zornaces de los peones q  
trauajaron en la obra del colegio  
de una semana q amplio el p dia

Jeros 203

Mas por descargo los dos albañes  
herederos siete mil novecientos y non  
zenta q se mandaron pagar en quenta  
nata de de seners del año de mil  
y seiscientos y treinta y uno por laues los  
pagado por docientas y diez y nuebe car  
gas de yeno q se leuaron al colegio  
para que obra desde Honoré Sabatadoré  
del p mes de año las setenta y dos cargas a  
el. Las restantes arraron de seis de  
y medio el año q se cumplieron con qua  
tro reales y veinte y quatro mrs. q se  
dieron a un peon q un uagaze q se leuaron  
diez ehillas al colegio

70911

Jeros 209  
18501

Mas dan por descargo los dos alba  
ñes herederos del colegio señor Doctor  
Penaluen docientos y diez y tres q se li  
braron en diez y ocho de seners del año  
de mil y seiscientos y treinta y uno a  
Juan Garcia Seners de dos canones y  
dos yeros para una puerta del colegio q se  
pagan de docientas y ocho libras de yeno en  
oc de trapas para las Ventanas de la  
capilla mayor de la ygeria arreal  
y medio cada libra y de se de  
aderestar los yeros contentidos en  
la libranza

70140

Sillas 210

Mas dan por descargo los dos albañes  
herederos tres mil y novecientos y

210289

Quarantay dos m. q. Te librarón En dies  
y ocho de Enero dell año de mill e y setecien  
tos y treinta y uno a quatro y ceñas por  
die y ocho docenas q. una esilla con de  
de medio Ladocena q. dio en Veintey dos  
noviembre dell año pasado de mill e y setecien  
tos y treinta y nueve y tres de diciembre  
dell año para la obra dell colegio —

30942

Almasarron  
211.

Mas dan por descargo el dho. Senedero y aluaces  
quinientos diez e cinco mill e ochocientos y ochenta  
y dos m. q. Te librarón En veinte y  
siete de Enero dell año de mill e y setecientos  
y treinta y uno a quatro e leon Soldinarios  
de m. por ocho arrovas y cinco libras de al  
masarron a die y ocho de el arroua q. buzo  
de Madrid para la obra dell colegio y  
veinte y cinco R. de acarreos y ganapan —

50882

A semana  
212.

Mas dan por descargo los dros alba Beas y se  
nedero. setenta y sei R. q. Te librarón En  
primero de febrero dell año de mill e y sei  
y treinta y uno a quatro e leon de coza para  
para q. pague los jornaleros de los albañeres.  
y trabajaron En la obra dell colegio  
de una semana q. cumplió el dho. dia —

20584

Peones. 213

Mas dan por descargo mill e novecientos  
y setenta m. q. Te librarón En primero  
de febrero dell año de mill e y sei y treinta  
y uno al dho. quatro e leon de coza para  
para q. pague los jornaleros de los peones que  
y trabajaron En la obra dell colegio  
de una semana q. cumplió el dho. dia —

10970.

A semana  
214

Mas dan por descargo los dros alba Beas y se  
nedero. docientos y veinte y quatro R. q. Te  
librarón En ocho de febrero dell año de mill  
y sei y treinta y uno a quatro e leon de coza para  
para q. pague los jornaleros de los albañeres —

70616

210994

Porque el descargo de los años de 1631

Peones. 215. Mas dan por descargo el dho heredero y albaceas  
nuevecientos y setenta y quatro años  
y celebraron en ocho de febrero del  
año de mil y seiscientos y treinta y uno el  
dho y angaria de coypita para q pagase  
los jornales de los peones que trabajaron  
en la obra del dho collegio de una se-  
mana y cumplio el dho dia

90174

Sillas 216. Mas dan por descargo el dho heredero y alba-  
ceas ciento veinte y cinco años y celebra-  
ron en nueve de febrero del año de mil  
y seiscientos y treinta y uno a Juan de Aparicio  
Por die Doce de sillar adobe  
y dio al collegio de san buena ventura para  
su obra en tres del dho mes y año

40150

Yeso. 217. Mas dan por descargo los dho albaceas y  
heredero ciento y treinta y seis años y medio  
y celebraron en trece de febrero del año  
de mil y seiscientos y treinta y uno a Juan  
Gomez de utiel por veinte y un cañes de  
yeso a seis años y medio y entrego en el co-  
legio de san buena ventura para su obra  
en seis y noventa del dho mes y año

40640

Ca semana 218. Mas dan por descargo los dho albaceas y heredero  
doscientos y setenta y dos años y celebraron en  
quinze de febrero del año de mil y seiscientos y treinta  
y uno a Juangaria de coypita para q pagase  
los jornales de los albañiles y carpinteros  
que trabajaron en la obra de las saygerias  
del dho collegio de sus jornales de una se-  
mana y cumplio el dho dia y año

90248

peones. 219. Mas dan por descargo los dho albaceas y  
heredero nuevecientos y setenta y ocho años  
y celebraron en quinze  
de febrero del año de mil y seiscientos y treinta

90338

360600

Prinque el descargo del año de 1631

Unos al dho Juan Garcia deochalva  
Para q pagane los jornales de los peones  
q trabajaron en la obra del dho collegio  
de santa germana q cumpliero el dho dia

Unos 20.  
Cal  
202011

Mas para descargo el dho heredero jalva  
Beascientos q celebraron en 20 de  
febrero del año de mil eys ses e treinta y uno  
a Fran Gonzalez por cinquenta fanegas  
de cal viva a dos rrs queda en el collegio  
de san buena Ventura para q obra el dho  
dia

30400

Unos 21.  
Marcon

Mas para descargo el dho heredero jal  
Beascientos y un rrs q celebraron en  
diez y siete de febrero del año de  
mil eys ses e treinta y uno a Pedro  
martinez carpintero por un arroyo  
solo para guardar el panceado. en el  
collegio de san buena Ventura

30450

20 Mascosas

Unos 22.  
Jesús

Mas para descargo el dho heredero jalva  
cientos y noventa y cinco rrs q celebraron en  
diez y ocho de febrero del año de mil eys ses e  
treinta y uno a Fran bravo por treinta e  
tres de yeso a peso de medio q dio en el collegio  
de san buena Ventura para su obra en quinze  
del dho mes y año

60630

Unos 23.  
Jesús

Mas para descargo el dho heredero jalva  
Beascientos setenta y dos rrs y medio q cele  
braron en diez y nueve de febrero del  
año de mil eys ses e treinta y uno a Juan  
gomez de uciel por veinte y cinco cañes de yeso  
a seis rrs y medio q lleuó al collegio de san buena  
Ventura para q obra el dho dia y año

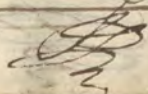
50864

A  
7. semana 214.

Mas para descargo los dho jalva Beascientos  
y noventa y cinco rrs q celebraron  
en veinte y dos de febrero del año de mil eys  
e ses e treinta y uno a Juan Garcia deochalva  
para q pague los jornales de los albañi  
nos y carpinteros q trabajaron en la obra  
del dho collegio de santa germana q cumpliero  
el dho dia

90860

290204



Periódico del descargo del año de 1631

peones Duaga 3<sup>es</sup>  
229.

Mardany por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas y herederos  
Hancemille fuimentor y setenta y dos m<sup>rs</sup>. y se  
Libraron Enveintey dos de febrero del año  
de mil eys eys y treinta y uno del d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> zuan garcia  
de oculta para pagar los goznaves de los peo  
nes Duaga 3<sup>es</sup> que traugaron En la d<sup>ca</sup>  
del d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> colegio de unajemana y cumpleio el d<sup>o</sup>  
dia

11 D 5 62

Yerro. acute Tomi  
Cai y una serraja  
236.

Mardany por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos y setenta y setenta y dos m<sup>rs</sup>. y se  
Libraron Enveintey uno de febrero del año de mil eys  
eys eys eys y treinta y uno por daver los  
Pagado por setenta y setenta cargas  
y media de jeno las cento y diez y seis  
y media arca cada carga y las restantes  
arra son de asey de y media el cay y por  
maza con quatro partidas de gran bas  
y costaron de mas sacar quarentay dos m<sup>rs</sup>  
y setecientas y setenta y uno baras.  
El Tomi las ablanca y media la bara y me  
de m<sup>rs</sup>. por una serradura todo para el d<sup>o</sup>  
Colegio

27 D 0 2 2

Yerro 227.

Mardany por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos. Enveintay un m<sup>rs</sup> y medio  
y se libraron para pagar Enveintay  
y uno de febrero del año  
de mil eys eys eys y treinta y uno por que  
Los pagado a Philippe de la octava yerro  
Por cinquenta goznaves grandes y pequeños  
con bertados. Enveintay un m<sup>rs</sup> cinco  
clavos En tres m<sup>rs</sup> de byscho agleat  
En quatro m<sup>rs</sup> de ciento y die byscho claud  
de la uca redonda En treinta m<sup>rs</sup>.  
y setenta y quatro baras Enveintey pes  
os.

30 1 1 0

arena 228.

Mardany por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos quattrom eys y setenta y siete  
m<sup>rs</sup>. y se libraron Enveintey uno de  
febrero del año de mil eys eys y treinta y uno

41 0 7 5 4

*[Handwritten signature]*

Quinto a Pedro Gutierrez por quatrocientos  
y cinquenta y tres cargas de arena a nueve  
ms. que entrego en el collegio de san buena  
ventura para su obra en primero y nueinte  
dello primer año

40077

2<sup>a</sup> semana

15229

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos ciento y veinte y quatro  
y se libraron en primero de marzo del año  
de mil e y seis e y treinta y uno a Juan  
garcia de ocobaita para q<sup>e</sup> pague los jornales  
de los carpinteros y albañeros q<sup>e</sup> trabajaron  
en la obra dello collegio de una semana  
y cumplieron el día

40216

Peones y uagazas

830

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos quatro mil e y setecientos y  
quarenta y tres. y se libraron en primero  
de marzo del año de mil e y seis e y treinta y uno  
a Juan garcia de ocobaita para q<sup>e</sup> pague los jornales de los peo-  
nes y uagazas q<sup>e</sup> trabajaron en la obra  
dello collegio de una semana y cumplieron  
el día

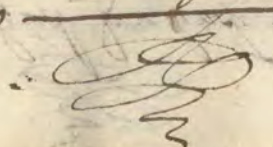
40740

Grage 231

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> alba Beas  
y herederos quin e y quinientos y  
setenta y tres ms. y se libraron en  
seis de marzo del año de mil e y seis e y treinta y  
uno a Juan de el monte  
mercader de uno de Habana. Por on bearo  
vas y diez y ocho libras de clavos calvia  
Los gemales estas y medias estas auein  
tey siete reales de arrova y quatro mil  
y ochocientos clavos de amaraudi q<sup>e</sup> dio  
para la obra dello collegio desde die 3  
y nueve de agosto del año de mil e y seis  
y treinta hasta el día seis de  
marzo del año de mil e y sesenta y tres y  
treinta y uno

150978

280611



Principio el descargo del año de 1631

A  
9. semana  
232

Mas dan por descargo los d. dos albañes  
herederos que son mil e seis e cientos y tres e  
y quatro. mrs. q. se libraron en el mes de  
diciembre del año de mil e seis e cientos y treinta e uno  
a Juan Garcia de cobaita para q. pagase  
los jornales de los albañes q. trabajaron  
en la obra del colegio de una  
semana q. cumplio el día

40624

peones 233.

Mas dan por descargo los d. dos albañes  
herederos que son mil e dos e cientos y treinta e  
y dos mrs. q. se libraron en el mes de  
marzo del año de mil e seis e cientos y treinta e uno  
al Sr. Juan Garcia de cobaita para q.  
pagase los jornales de los peones que  
trabajaron en la obra del colegio  
de una semana q. cumplio el día

50232

A  
10. semana  
234

Mas dan por descargo los d. dos albañes  
herederos que son mil e cinco e  
cientos y cinquenta e seis mrs. q. se libraron  
en quinze de marzo del año de mil e seis e  
cientos y treinta e uno a Juan Garcia de cobaita para  
q. pagase los jornales de los albañes y car-  
pinteros q. trabajaron en la obra del colegio  
de una semana q. cumplio el día

60256

peones 235.

Mas dan por descargo los d. dos herederos al  
bañes que son mil e novecientos y treinta e  
y siete mrs. q. se libraron en quinze de marzo del año  
de mil e seis e cientos y treinta e uno al Sr.  
Juan Garcia de cobaita para q. pague los  
jornales de los peones q. trabajaron en la  
obra del colegio de una semana q.  
cumplio el día

60930

A  
11. semana  
236.

Mas dan por descargo los d. dos albañes y  
herederos que son mil e novecientos y treinta e  
y seis mrs. q. se libraron en quinze de marzo del año de mil e  
seis e treinta e uno al Sr. Juan Garcia de cobaita para q.  
pagase los jornales de los albañes q. trabajaron  
en la obra del colegio de una semana q. cumplio el día

230042

De los albanires y carpinteros y trauxaron  
en la obra del colegio de buena sema  
na y cumplimiento de la obra

70072

Peones 237.

Mas dan por descargo los d. de los alba  
beas herederos su mill e y doscientos y treinta  
y quatro mrs. y se libraron en veinte y  
dos demasos de los años de mill e y setenta  
y uno a los yzangar de ocobaita para q  
pagasen los zornaces de los peones q  
traxeron en la obra del colegio de buena  
semana y cumplimiento de la obra

60234

A  
12 semana 238.

Mas dan por descargo los d. de los alba  
beas herederos siete mill e quarenta  
y seis mrs. y se libraron en veinte y nuebe  
demasos de los años de mill e y setenta  
y uno a los yzangar de ocobaita para pagar  
los zornaces de los albanires yzangares  
y trauxaron en la obra del colegio  
de buena semana y cumplimiento de la obra

70548

Peones 239.

Mas dan por descargo los d. de los alba  
beas herederos su mill e quatrocientos y setenta  
y quatro mrs. y se libraron en veinte  
y nuebe demasos de los años de mill e y  
setenta y uno a los yzangar de ocobaita para  
pagar los zornaces de los peones  
y trauxaron en la obra del colegio  
de buena semana y cumplimiento de la obra

60474

A  
13. semana 240

Mas dan por descargo los d. de los alba  
beas herederos doscientos y veinte y ocho y se  
libraron en cinco de abril de los años de mill  
e y setenta y uno a los yzangar de ocobaita  
y montaron los zornaces  
de los albanires y carpinteros y trauxaron  
en la obra del colegio de san  
buena Ventura de buena semana y cum  
plimiento de la obra

70480

Peones 241.

Mas dan por descargo los d. de los alba  
beas herederos siete mill e setecientos  
mrs. y se libraron en cinco de abril

340808

Prosigue el descargo de laño de 1631

el año de omiey seiscientos y treinta y uno  
algo zuan garcia de ocobaita para que  
dique los zornales de los peones q' traua  
raon en la obra de lo q' collegio de  
y magemana q' cumplio el q' dia —

70700

Tablones  
242

mas dan por descargo los d'os alba seas  
y herederos sesenta y quatro d'os y medio  
de libran en su de abril de laño de  
omiey seiscientos y treinta y uno a zuan de  
apantio por veinte y seis tablones grandes  
y dos q' seales y quartillo quatro peque  
nos areales y medio q' dio para las ombra  
ellas o bue das de la capilla de lo q' co  
legio —

20192

A  
14. semana  
243.

mas dan por descargo el d'os heredero y alba  
sea de ocientos y cinquenta y siete d'os q' se  
libraon en doze de abril de laño de omie  
y seiscientos y treinta y uno a zuan gar  
cia de ocobaita para pagar los zornales  
de los albañeres y carpinteros q' traua  
raon en la obra de lo q' collegio de la  
semana q' cumplio el q' dia —

80738

Peones y uagazas  
244

mas dan por descargo el d'os heredero y al  
ba sea de omie y noue cien d'os  
y quatro mrs. q' se libraon en doze  
de abril de laño de omie y seiscientos  
y treinta y uno. algo zuan garcia de ocobai  
ta para pagar los zornales de los peones  
y uagazas q' trauaron en la obra de lo  
q' collegio de una semana q' cumplio  
el q' dia —

80940

esto 245.

mas dan por descargo los d'os alba seas  
y herederos ciento y treinta y tres mill  
trescientos y quatro mrs. q' se mandaron  
pasar en quenta en doze de abril  
de omie y seiscientos y treinta y uno por haue los  
pagado a diferentes personas contentas  
en la obra libranza por seiscientos

270570

*[Handwritten signature]*

Pratigue el descargo del año de 1631

Calles y una fanega de yeno q selleno  
al collegio de san buena Ventura para su  
obra desde veinte y seis de febrero hasta  
el día dos de abril los quimentos  
y precio cada fanega de yeno a seis rrs y medio  
Cada uno por averlos dado Los obligados al  
dho precio Los noventa y quatro Calle y  
quatro fanegas restantes a razón de arator  
de real cada fanega por averlos dado.  
Personas a ven tereras

1330304

Varias cosas  
246.

Mas dan por descargo Los d'osalba Beas  
y Berodero. quatro mil quinientos y sesenta  
y tres mrs. y se mandaron paquir En quenta  
En quince de abril de seis y sesenta y tres  
y tres mrs. y uno Por averlos pagado  
Los nueve rrs En llevar Vnas puerdas  
y ventanas al collegio de seuna casas  
En el rega bal a donde estaua aguan  
dar hasta que fueren menester y tres mrs.  
y cinco reales por quimentos Clavos  
Grandes y pequeños para Clavar fizar  
En el dho collegio y treinta y seis rrs  
Por tapar Vnos portillos de la puerta de  
La Promilla del dho Collegio y seis rrs  
Por quatro fizar q se compraron y  
nueve rrs a un peon y una fize q acarre  
La dho dos dias al collegio y quimen  
tos y veinte y cinco mrs. por sete Bientas  
Varias de tom Ba todo para bien del dho  
Collegio

40503

Madera  
247

Mas dan por descargo Los d'osalba Beas  
y Berodero dos mil y trescientos y dos mrs  
y se libraron En diez y seis de abril del año  
de seis y sesenta y tres y tres mrs. y uno a Her<sup>o</sup> marto  
Por diez maderas a seis rrs y seis d'os de llevar dho  
al collegio Para su obra

20312

1400119

Prosigue el descargo del año de 1631

A  
15. Semana  
248.

Mandaron por descargo los d[os] alba[re]os  
y herederos docientos y cinquenta y seis d[os]  
y selibraron en die[se] y tres de abril  
del año de mil e y seiscientos y treinta y uno  
a suangar de ocidatama[re]os, de las d[os]  
de las para pagar los jornales de los alba  
niles y carpinteros y trabajaron en la  
obra del d[os] colegio de una semana y un  
d[os] y el d[os]

20704

Peones y suaga  
3es 249.

Mandaron por descargo los d[os] alba[re]os  
y herederos die[se] y tres e y setecientos  
y treinta y quatro m[er]c[es] y selibraron en  
veinte de abril del año de mil e y sei  
y treinta y uno. al d[os] suangar de ocidatama  
de ocidatama para pagar los jornales de los  
peones y suagas y trabajaron en la obra  
del d[os] colegio de una semana y un  
d[os] y el d[os]

20734

Terreros para  
Vnaspuertas  
250.

Mandaron por descargo el d[os] heredero y al  
vacas quatrocientos y die[se] y seis d[os]  
y selibraron en veinte de abril de  
die[se] y seiscientos y treinta y uno a su  
hermanos Terreros portres Terradu  
de las fallenas dos tiradores de se  
e y quadras doce fijas mas dos esqua  
dras y un tirador dos tejos y de para  
las puertas principales del d[os] colle  
gio concertado todo en quatrocientos  
y mas y un tiradura para el  
cajon de la par concertada en die[se] y  
y seis d[os]

20744

A  
16. semana  
251

Mandaron por descargo los d[os] alba[re]os  
y herederos mil e y novecientos y treinta  
y dos m[er]c[es] y selibraron en veinte y seis  
de abril del año de mil e y seis y treinta  
y uno al d[os] suangar de ocidatama

20532

Prosigue el descargo del año de 1631

para q pagasse los zornales de un albair  
de los peones que con el trauajaron  
de una semana q cumpleio el 30 dia -

10938

Color de alma Ba  
mon q se dio  
252

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaaceos  
y herederos ciento y noventay dos d<sup>rs</sup>  
q se libraron en veinte y ocho de abril  
del año de mil e sy seiscientos y treinta

y uno al d<sup>o</sup> Juan Garcia de occa para  
para q pagasse a Baltasar del Villar  
al bair el trauajo. q uno endar color  
con alma sacaron y cal a treinta y dos tapias  
de la torre del Bardin del collegio de San  
buena Ventura a seis d<sup>rs</sup> cada tapia -

60528

Tablas de guar  
nacion. 253.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaaceos  
y herederos. sesentay seis d<sup>rs</sup> q se libraron  
en veinte y tres de abril del año de mil  
e seiscientos y treinta y uno a quando a  
Paris por veinte y dos tablas de guar  
nacion a tres d<sup>rs</sup> quedo en veinte e sy  
tres mes. y año para la obra del d<sup>o</sup> collegio  
de San buena Ventura -

20244

A. E. O. B. L.  
17. semana  
254

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaaceos  
y herederos tres mil e sy ciento y sesenta  
y ochos d<sup>rs</sup>. q se libraron en dos de mayo  
del año de mil e sy seiscientos y treinta y uno a  
Juan Garcia de occa para pagar los zor  
nales de un albair y peones de una se  
mana q cumpleio el 30 dia -

30168

Geno. 255.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaaceos  
y herederos veinte y seis d<sup>rs</sup> q se libraron en  
ochos de mayo del año de mil e sy seiscientos y  
treinta y uno a Juan Solano por quatro cañes  
de yeso a seis d<sup>rs</sup> y medio q lleuó al collegio  
de San buena Ventura para su obra en  
sus e sy tres -

0884

Bentana q buidas.  
256.

Mas dan por descargo los d<sup>os</sup> albaaceos y here  
deros sesenta d<sup>rs</sup> q se mandaron -

140762

Proique el descargo dellano de 1631

passar en quenda en donce demayo dellano de  
mille y seiscentos y treinta y uno por daver  
Los pagado a fran Gonçales carpintero  
De saer cinco ventanas para dhas tan  
Las guardas del collegio de san buena ben  
tura adoce de cada una

20040

Y eno y una  
madura  
257.

Mas dan por descargo los d'os albaceos  
y heredero diez y seis mill trescientos  
y dos ms. y le mandaron passar en quenda  
en doce demayo dellano de mille y seiscentos  
y treinta y uno por daver los pagado por qua  
trocientas y veinte y cinco fanegas de yeso  
y lleuaron al collegio de san buena ben  
tura para su obra de idetres escalas  
de la obra de los pmes demayo. Las d'as d'os  
y quatro y seis aragon de aser de y medio  
de las d'as d'os y setenta y nueve a  
raon de la real cada fanega y se acua  
ron de cumplir conueniente y quatro de  
rediccion la fran de b'ho p'ima de d'os  
dos montones de gran de las d'os y seso  
y condie de d'os y colto. Una serraja compra  
da para la obra de los collegio

160302

A  
13. semana  
258.

Mas dan por descargo los d'os albaceos y here  
dero dos mill y ciento y quatro y dos ms.  
y se libraron en die de mayo dellano  
de mille y seis y treinta y uno a su angaria  
de cada ita para q pagase los zornaces  
de los carpinteros y de los y peones q tra  
uajaron en la obra de los collegio de  
una gemana q ampleio de los d'os

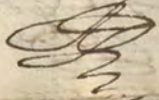
020142

balambres.  
259.

Mas dan por descargo de los d'os albaceos  
de mille y doscientos y noventa y qua  
tro ms. y se libraron en doce demayo  
de laño de mille y seiscentos y treinta  
y uno a su angaria de ser por serba  
Las balambres de hierro q se para el  
collegio de san buena Ventura

020294

220778



Prosigue el descargo del año de 1631

Pesaron treinta y tres libras y doce onzas  
de dos dros cada libra

Y eno de el pezuelo mandan por descargo los dros alba beros

260. Y heredero ciento y setenta y cinco dros

Y se libraron en cinco de junio del  
año de mill e seis y treinta y uno a las

lauega por diez y nueve fanegas  
y media de yeso de el pezuelo an uebe

pes. cada una y lleuó al collegio de  
San Buenaventura para su traam

Y entey nueve de mayo del año -

509 66

22. semana mandan por descargo los dros alba beros

261. Y heredero nouenta y seis dros y se li-  
braron en siete de junio del año de mill

Y seiscientos y treinta y uno a suan gaur  
de oculta mas de las otras cosas

para que pague los zornales de una alua  
ción de los peones y con el traauaron

de una semana y cumplió el día -

30264

Y eno y clauos mandan por descargo los dros alba beros

262. Y heredero dos mill e quinientos  
y treinta y ocho dros. y se le mandaron

pasar en quenta en veinte y tres  
de junio del año de mill e seis y treinta

Y uno por dauer los pagados a suandias  
el mozo y pelippe de la otiua

Por que y los cargos de yeso a rea e  
y do cientos y uenta e clauos son ca

de la atesms. y ms. cada uno y de  
ron para la otiua del collegio

20538

Parte de pago de sesenta dros y se libraron en veinte y tres de julio  
del año de mill e sesenta e y treinta y uno a suan

Y eno de el tajo = Pintora a buena que titade lo que Ubiro de dauer  
263. Por arentar las fixas del quarto de saciar

20049

130808

*[Handwritten flourish]*

Prosigue el descargo del año de 1631

Jardin del collegio de san buena Ventura  
cuya obra se encargó a setas

Yusco del quarto mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup> y ser-  
del jardin. 264. deo setecientos y nueve d<sup>os</sup> y se libraron En  
Veintey ocho de junio del año de mil eys ses<sup>o</sup> y  
veintay uno a su antigüedad de oc<sup>ta</sup> para q<sup>e</sup>  
pagase a Juan goncal<sup>es</sup> reusador de gran<sup>te</sup>  
vino ciento y una tapias y media q<sup>e</sup> reuoca  
ron conia y dieron cola con almalan<sup>on</sup>  
En el quarto del collegio de hacia el jardin  
a seis d<sup>os</sup> cada tapia

200706

Claua<sup>on</sup>. 265. mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup>  
y ser<sup>o</sup> deo quatro mil eys setecientos y treinta  
y un d<sup>os</sup> y se libraron En once de julio del año de  
mil eys setecientos y treinta y uno a su antigüedad  
mercader por todas las clauos q<sup>e</sup> dio de todas partes  
para la obra del d<sup>o</sup> collegio de oc<sup>ta</sup> de marzo  
de los d<sup>os</sup> de julio del d<sup>o</sup> año y a su  
de la libranza En virtud de las certifica  
ciones q<sup>e</sup> dio el rector del d<sup>o</sup> Collegio

040631

A  
27 semana  
266. Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup> y ser<sup>o</sup>  
quarentay tres d<sup>os</sup> y se libraron En do<sup>o</sup> de  
julio del año de mil eys ses<sup>o</sup> y treinta y uno a su  
antigüedad de oc<sup>ta</sup> para q<sup>e</sup> pagase los jornales de  
los alba<sup>es</sup> y peones q<sup>e</sup> trauajaron en la  
obra del d<sup>o</sup> collegio de En tres dias  
Cumplio el d<sup>o</sup> dia

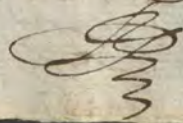
010488

Yusco de julio  
Quelo 267. Mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup> y ser<sup>o</sup>  
deo quimer<sup>os</sup> y quarenta d<sup>os</sup> y se leon<sup>on</sup>  
Dado Paris En quenta En quin<sup>o</sup> de  
julio del año de mil eys ses<sup>o</sup> y treinta y uno  
por daverlos pagado a pedro de Padilla  
ya alonso lauega por sesenta fanegas  
de yeso de espezuelo a nueve d<sup>os</sup> que di<sup>o</sup>  
ron para la obra del d<sup>o</sup> collegio de oc<sup>ta</sup>  
Primerode junio hasta on<sup>o</sup> de los d<sup>os</sup>  
de julio del d<sup>o</sup> año

180360

Yerquina 268. mas dan por descargo Los d<sup>os</sup> alba<sup>es</sup> y ser<sup>o</sup>  
treinta d<sup>os</sup> y se libraron En diez y siete  
de julio del año de mil eys ses<sup>o</sup> y treinta y uno.

450185



Trasigue el descargo del año de 1631

a Busepe Hernandez Cerajero Por sus Ferrada  
ras / año de 88 q' dio para la obra del colegio

10020

A. A  
23 y 29. semana  
mas. 269.

Mardapondescargo Los d'os alba Beas  
de 100 d'os de 100 y 100 d'os q' se  
braron En veinte y seis de julio del año de mill  
y seis y treinta y uno a Juan Garcia de obispo  
Para q' pagase los jornales de los albañeros  
y peones q' trabajaron en la obra del  
Colegio de dos semanas q' cumplieron el  
día

20210

30. semana  
270

Mardapondescargo Los d'os alba Beas  
de 100 d'os de 100 y 100 d'os q' se  
braron En veinte y seis de julio del año de mill  
y seis y treinta y uno Para q' pagase  
Los jornales de los albañeros Carpinteros  
y peones q' trabajaron en la obra  
del colegio de una semana q' cumplió  
el día

30876

Clavos y arpones  
271.

Mardapondescargo el d'ho de redewal  
Cavias quarenta y quatro d'os y veinte  
y quatro mrs q' se libraron En quatro  
de agosto del año de mill y seis y treinta  
y uno a Felipe de la cuna por do  
cientos clavos a quatro mrs y treinta ar  
pones a veinte y quatro mrs. q' dio el día  
Para la obra del colegio

10520

Blanqueos de  
Un quarto del  
Colegio. 272.

Mardapondescargo Los d'os alba Beas  
de 100 d'os de 100 y 100 d'os q' se  
braron En veinte y seis de julio del año de mill  
y seis y treinta y uno a Antonio  
Jimenez maestro de albañeros  
Para blanquear a debajo de setenta y siete  
pías superficiales a dos d'os cada una  
y blanqueos conyes de espaldas en  
el quarto de la baia el jardín del  
Colegio y los sesenta d'os restantes  
se libraron Por el día de agosto

30626

*[Handwritten flourish]*

Prosigue el descargo del año de 1631

A  
31. semana  
273.

Lubre; ala maderas y Parataposi del  
blanques. y lo puro por su cuenta  
Mas dan por descargo el dño de ledewjal  
Vaseas ciento y ochenta y ocho y se libraron  
y zungarica de ocobaita En muelle de  
agosto del año de mil eys seso y treinta  
y uno para pagar los zornales de los  
aluam tres Carpinteros y peones  
y trauajaron en la obra del dño collegio  
de una semana y cumplio el dño dia

200128

30672

A  
32. semana  
274

Mas dan por descargo Lordos alba beas  
y se ledew. Ciento y veinte y quatro  
y se libraron al dño zungarica de  
ocobaita En diez y siete de agosto del año  
de mil eys seso y treinta y uno  
para pagar los zornales de la zent y traua  
de en la obra del dño collegio de una  
semana y cumplio el dño dia

40216

A  
33. semana  
275.

Mas dan por descargo Lordos alba beas  
y se ledew de ciento y treinta y quatro  
y se libraron al dño zungarica de  
ocobaita En veinte y tres de agosto  
del año de mil eys seso y treinta y uno  
para pagar los zornales de los alba  
niles. Carpinteros y peones y trauajaron  
en la obra del dño collegio de una  
semana y cumplio el dño dia

70956

Por Viguetas  
276.

Mas dan por descargo Lordos alba beas  
y se ledew. Ciento y veinte y se li  
braron En veinte y tres de agosto del año  
de mil eys seso y treinta y uno a zungarica  
y gennas por dos Viguetas de auem  
de y quatro Pie de largo Cada una  
de Astoria y quarta y diopa  
ra la obra del dño collegio de san  
Buena Ventura En la forma  
y se delava en esta paranda

350972



Prongue El descargo dell año de 1631

8004  
Se celebraron En seis de septiembre  
de mill e seiscientos e treinta e quatro  
años de ochenta e quatro años de la dha  
obra para q se pagase los jornales  
de los albañeres e peones q trabajaron  
en la obra del dho Colegio de un año  
mana q Cumplido el dho dia

30859.

8010  
um may monta el descargo que  
dan los dichos Licenc<sup>do</sup> La Serna  
Lopez Maestro Gregorio de  
Sarría y Licenc<sup>do</sup> Francisco de  
Covarrubias como al Vacas del  
dho Doctor Gines pená lber  
y el licenc<sup>do</sup> Gines pená luer su  
Heredero a beneficio de Inven  
tario trescientas e diez e  
treinta e cinco mill e diez e  
nove mrs. como de las partidas del  
Descargo parete

Cargo =

396880537

Descargo,

392350016.

Al q contra el Doctor  
Pená luer

8015  
Las quales se pagados de los tres q  
e seiscientos e ochenta e  
cuatro e treinta e siete mrs.  
y valido y monto su cargo es  
alcanzado el dicho Doctor  
Gines pená luer y sus herederos  
de trescientas e  
cinquenta e tres mill e  
nove e veinte e un mrs.  
el qual alcance consintie  
ron como tal albaceas  
Herederos

4530521

8016  
se declara q si alguna de las partidas cargadas  
en esta cuenta Plecha de diligencias se liere  
y cierta sean de botuer los papeles a a tnd ma

Descargar al dho Doctor penaluer = y supare  
 Ciere sauer pagado alguna partida q mouya  
 Descargada se le a de sauer Buena del dho palcanse  
 = y si constare q en estas quentas y rras de mas  
 q adado en rras de las obras se a que dado al  
 guna cosa por cargar o descargar se ay a de sauer  
 saber a la parte q estuviere Cargado = y el dho  
 Juan fernandez de cubera En nombre de  
 Su Illma Requirio a los dhos Señores de lamen  
 taros q salta tanto q se le pagado el alcanse  
 de la quenta no acudan con los bienes del dho  
 difunto a ninguna persona = Con lo qual salio q  
 rras se fenecieron y acudaron las dhas quentas  
 y obligaron los dhos bienes a la paga del dho palcanse  
 = y el dho licenç gines Peña luer por ser menor de  
 Veinte y cinco años y mayor de diez y siete se qun se de  
 claro. Guo a Dios y una Cruz. En forma de edo  
 de sauer por qme los dho dho y no lo rreclamar en  
 ningun tiempo. y lo firmaron En palbrana En la  
 Sala del capitulo de la Collegial aqui a sede  
 de septiembre de mill e y seiscientos y treinta y mas.  
 Doctor fran de posanco. El Abbad martin de heredia  
 dia el luen. Alonso perot de Leon. El maestro Ato  
 Cifuentes Juan fernandez de cubera, El licenç  
 Lázaro Lopez. El maestro Gregorio de zarria. El do  
 fran juan de auonera. Gines Lopez penaluer.  
 Van ferni Antonio de maza de cubera

152082

Segunda quenta q Dieron los señores Doctor fran de posanco,  
 abbad martin de heredia Licenciado Alonso perot de Leon  
 Dean y contadores de la yglesia Collegial de la Villa de  
 Palbrana con martin Lopez de posada como padres legitimo  
 ad ministrador de la persona y bienes de dho Gines Lopez

De Peñalver su hijo y heredero a beneficio de ynuentario  
 de A Doctor gines peñalver difunto maestro escuela que fue  
 en la dicha collegial de lo que resulto de la cuenta que  
 dieron los aluaceas y testamentarios del dicho doctor  
 y el dicho gines Lopez, de peñalver de lo q<sup>d</sup> segallo en las  
 obras que en la dicha Villa de Barbana Gas e El Arco  
 hispomisento. La qual se saca con cargo y descargo en la  
 manera siguiente

Mas Cargo del año de 1631

Alc. Primeramente se cargan al D<sup>ho</sup> R.  
 Doctor Peñalver quatrocientos  
 y cinquenta y tres mill quinientos  
 y veinte y un m<sup>s</sup>. en que fue alcanzado  
 en la cuenta q<sup>d</sup> por el dieron sus alba  
 ceas y herederos en quince de septiembre  
 del año de mill y seiscentos y treinta  
 y uno 4530521

D. M. Mas se cargan al D<sup>ho</sup> Doctor peñal  
 ver de mill Rs. q<sup>d</sup> suyo de cobrar  
 de diego sanchez vecino de fuente  
 Lencina en quien los libro al D<sup>ho</sup>  
 Sr<sup>do</sup> Doctor don fernando de Herre  
 ray Ormaiztegui y Juan fernandez  
 de Subera yauer Visto vecino de llo  
 en Poder del Sr<sup>do</sup> diego sanchez  
 por su carta fecha en fuente len  
 cina en quince de septiembre de mill  
 y seiscentos y treinta y un años 630000

Summa y monta el cargo = Cargo = 5 210 521  
 q<sup>d</sup> se saca al D<sup>ho</sup> Martin  
 Lopez de poue da quinien  
 tas y veinte y un mil  
 quinientos y veinte y un  
 m<sup>s</sup> como paece por lo q<sup>d</sup>

Por partidas de su cargo arriba referidas  
para cuya cuenta y descuento day se e  
Resque en cuenta el descargo siguiente

Descargo de la 2<sup>a</sup> quenta de la obra  
De la yglesia

Acarreto de cal  
231

Primeramente Por el descargo  
del D<sup>o</sup> Martin Lopez de pineda  
Setenta y un Reales y Trece libran  
Cinco y tres de agotto del año  
de mil e seiscientos y treinta y uno  
a alonso sanchez del acarreto de ciento  
y quarenta y dos fanegas de cal men  
sa que lleuo des de la tezera al ci  
menterio de la Bay gencia Paragu  
ay por el d<sup>o</sup> tiempo amedio R<sup>o</sup> por  
Cada fanega

100822 p  
21000

20414

Cosas gastadas en el  
Particular del Arzobispo  
Misionero

100 RR y Theori  
ronalio collegio =  
++ 232

Mas por descargo de  
Martin Lopez de pineda Compa  
de Rey legitimo ad ministrador del d<sup>o</sup>  
Luis Gomez Lopez Penalver diez  
mil R<sup>o</sup> y dos el d<sup>o</sup> Doc Argines  
Penalver al collegio de san buena  
Bentura desde do de de enero de la  
tres de sep<sup>r</sup> del año de mil e se  
y veinte y siete para ayu  
Para ayuda a sus sustento ay carta

100822 p  
100822 p  
100822 p

100822 p

20414

Prosigue el descargo del año de 1631

Depago de Juan fernandez de cubera  
Contador del arceobispado señor fecho  
En siguiente En diez y nueve de  
Septiembre del año de mil e seisien  
tos y treinta y uno En quedi se que  
manda el arceobispo señor selibre  
iban en quenta

3400000

9668 reales  
brados =

Mas dan por descargo El D. Martin  
Lopez de pineda novecientos e se  
sentay seis RR que enoco bro el d. p  
Doctor gines de Penalver su her  
mano de Juan de Soria Vecino  
de fuentelencina en quientos libros  
Don fernando de Ormasa Caua  
llenco cuenta de Ormasa de la arce  
obispo mienor en quince de agosto  
del año de mil e seisientos e treinta  
y uno. e de los lancargados En su q  
y no lo pago el d. p. Juan de soria por  
ser muerto Francisco Lopez de cuber  
illas por cuya orden los d. a via de pagar  
e tener quenta e aclarar con  
sus herederos y remitirse la q  
libranza al d. p. Don fernando  
de Herrera y Ormasa

320844

6208 reales  
de la uia del trigo  
de la uia de portu

233

Mas dan por descargo El D. Martin  
Lopez de pineda seiscentos e  
ochenta reales que en aco brado  
El d. p. Doctor gines de penalver  
ni sus herederos de los dos mil e  
seisientos e setenta RR que se carga  
con al d. p. Doctor gines de penalver  
e la uia de cobrar de la q  
de

3720844

4110

00162

Regimiento del auillade Torita  
 y lo que deua por trigo que les man  
 dar el arçobispo don Comopares  
 por el cargo que de ellos se le hizo  
 Los quales se le reuayan porque a  
 una fma de Don fernando de Herrera  
 por maña Caualleris y contador ma  
 yor del arçobispo don Ingued. de  
 Herrera y en el p. Doctor gines penal  
 uen por haue los pagado La parte de la  
 de auillade Torita aguenta de los por  
 tes y portes del trigo en si guen Ba  
 y estar cargado de ellos el p. don  
 fernando de Herrera forma Ba

Handwritten notes in the right margin, including the word "Cajell".

00862

009611

230120

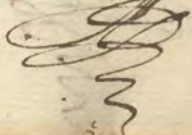
Cossas Gastadas en la obra del colle  
 gio de sant buena ventura

en os. 274  
 Maia por descargo el D. Martin  
 Lopez de poueda quattrocientos de  
 se libran en diez y siete de sep  
 tiembre del año de mil e setecientos  
 y treintay uno a Gregorio Hernandez  
 Ferrazero aguenta de unos cerros q  
 uo para la obra del collegio de san  
 Buena Ventura

130600

Blanco de la  
 capilla del collegio  
 275.  
 Maia por descargo el D. Martin  
 Lopez de poueda Cento y cin quenta  
 y se libran en diez y nueve  
 de sep. tembre del año de mil e  
 seiscientos y treintay uno a Balta  
 zar Perez albaino aguenta de quinien  
 tos Reales por q. se encargo de

360720



Prosigue el descargo del año de 1631

En buer La capilla del collegio de  
San buena Ventura

50100

Retablo del co  
llegio. 236.

Mas a por descargo el dño martin lopez  
de pveda. docientos reales que se  
demanda on pagar En cuenta En  
Veintey seis de sepiembre del año de  
mille y seiscientos y treintay uno por q  
uerlos dado a fran Carrillo et alca  
a buena cuenta del dño de bauer Por  
hacer el retablo. del collegio de san  
buena Ventura de que sta encargado

60300

110900

Summay monta el descargo  
que da el dicho martin lopez  
de pveda en las siete partidas  
de carriva quatrocientas y vein  
tey tres mill ochocientos y se  
tentay cinco mrs. Los quales re  
Uajados. de las quinientas y  
Veintey un mill quinientos  
y veintey un mrs. que valio  
su cargo. fue al canlado el  
dicho martin lopez de po  
veda en noventa y siete mil  
Seiscientos y quarentay seis

Cargo =

5210521

Descargo =

4230875

Alcance =

970646

Maraued de que se dio Por contento

Pagado el semr Maestro

Afonso si fuentes arcedian de la

de la glesia Colegial de se

fforens de las dñas dñas acuy cargo

stan que presente el año y con

esto sea fuso la dñaga de

en la ffala del Caunildo

de la dñaga de la glesia Colegial

*[Decorative flourish]*



84  
 guenta q<sup>ta</sup> hicieron los d<sup>os</sup> señores Dean y contadores  
 della y geria collegial della d<sup>ca</sup> de Sevilla de Palano  
 Con el d<sup>o</sup> señor Doctor gines de Peñalver maestro  
 de la d<sup>ca</sup> de la y geria de la plaza de la plaza  
 Supo de el cargo de los señores de Peñalver de mill  
 e seiscientos y treinta y uno q<sup>ta</sup> cumplidos en el  
 de diez de la qual se hace por cargo y descargo  
 en la manera siguiente

Cargo de Plata del año de 1631

Primeramente se cargan al d<sup>o</sup> de Dor  
 gines de Peñalver ciento y quarenta  
 e cinco mill trescientos y veinte y tres en  
 Plata doble en que fue alcanzado  
 en la cuenta de plata que dio en diez  
 e seis de Enero del año de mill e  
 seiscientos y treinta y uno del cargo q<sup>ta</sup>  
 della se le hizo el año pasado de mill  
 e seiscientos y treinta

Cargo  
 1450320

Descargo de la d<sup>ca</sup> de plata

Por descargo el d<sup>o</sup> de Doctor gines  
 de Peñalver ciento y quarenta  
 e cinco mill trescientos y veinte y tres.  
 e reduyo de plata a quartos por libros  
 de febrero y marzo de años de mill  
 e seiscientos y treinta y uno por ha  
 ver los menester para el sustento de  
 las obras los quales y setecientos y  
 quarenta y un reales q<sup>ta</sup> de interes  
 en la d<sup>ca</sup> de reducción se le cargan  
 en vellon de años de mill e  
 seiscientos y treinta y uno en la d<sup>ca</sup> de parte de  
 declara a como le dio el porcient<sup>o</sup>.

Descargo  
 1450320

Con lo qual los d<sup>os</sup> señores Dean y contadores  
 dieron esta cuenta a Porbuena y Bienf<sup>ta</sup>

Lo que Dico mi señor les dio a entender salio genor  
 de Pluma Osunna q cada quando q parebiere  
 hauele Contra qualquiera delis partes quieren se  
 Des haga y mandaron q un tanto dellas se ymbie  
 al arcebispo mi señor para que las mande ver y guardar  
 En sus arcobispos q ota semeta En el arcebispo de la  
 de azgeesia para q seuea cada quando q seame  
 nester En ambos firmados de sus mercedes y lo firmo  
 von de sus nombres En la sala del cauido de la ayta  
 llegal En dos dias del mes de diciembre de años  
 de mill e y seis e cientos e treinta e y un años

D. Fern. de Tolencia.      D. Albadmartin de herudias  
 D. Alonso Perez de Leon

Por m. del Dean y cab. de la collegial de Palencia

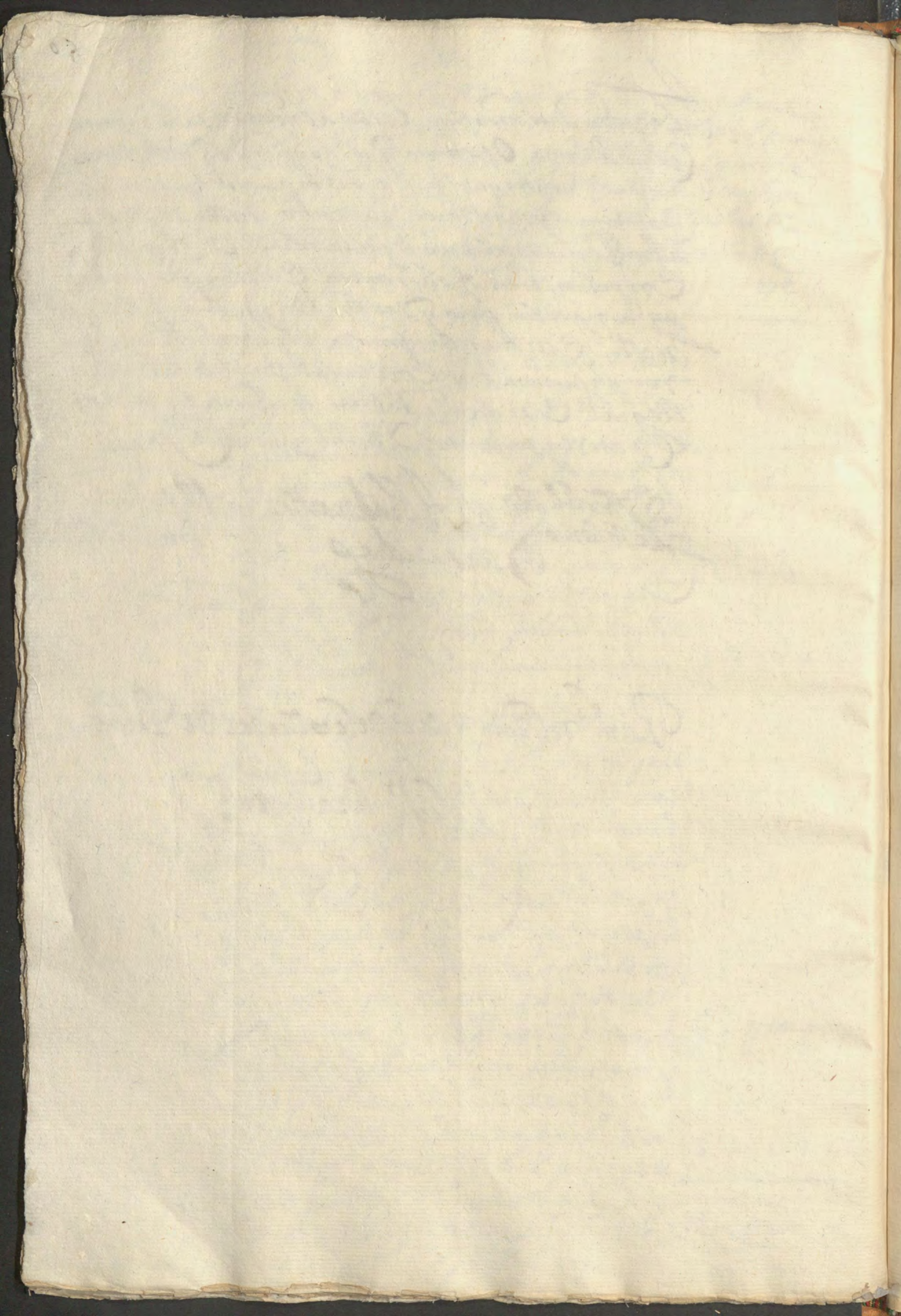
D. Nicen la Barlopez

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry to hear that you are unable to attend to the same at present. I will endeavor to do all in my power to expedite the same as soon as possible. I am, Sir, very respectfully,  
 Your obedient servant,  
 J. M. [Name]

Received of [Name] the sum of [Amount] Dollars for [Purpose] this 10th day of [Month] 18[Year].  
 J. M. [Name]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry to hear that you are unable to attend to the same at present. I will endeavor to do all in my power to expedite the same as soon as possible. I am, Sir, very respectfully,  
 Your obedient servant,  
 J. M. [Name]

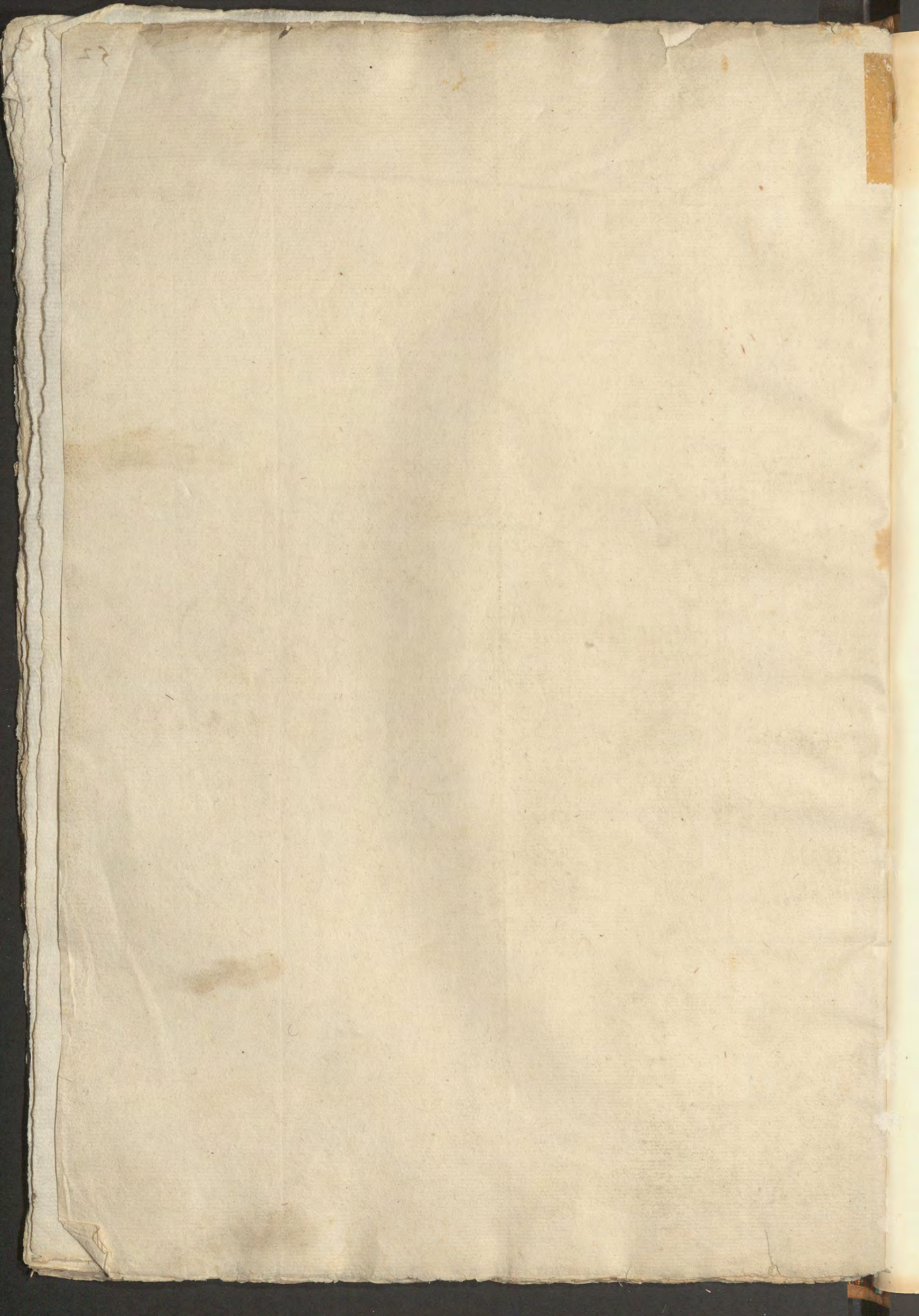


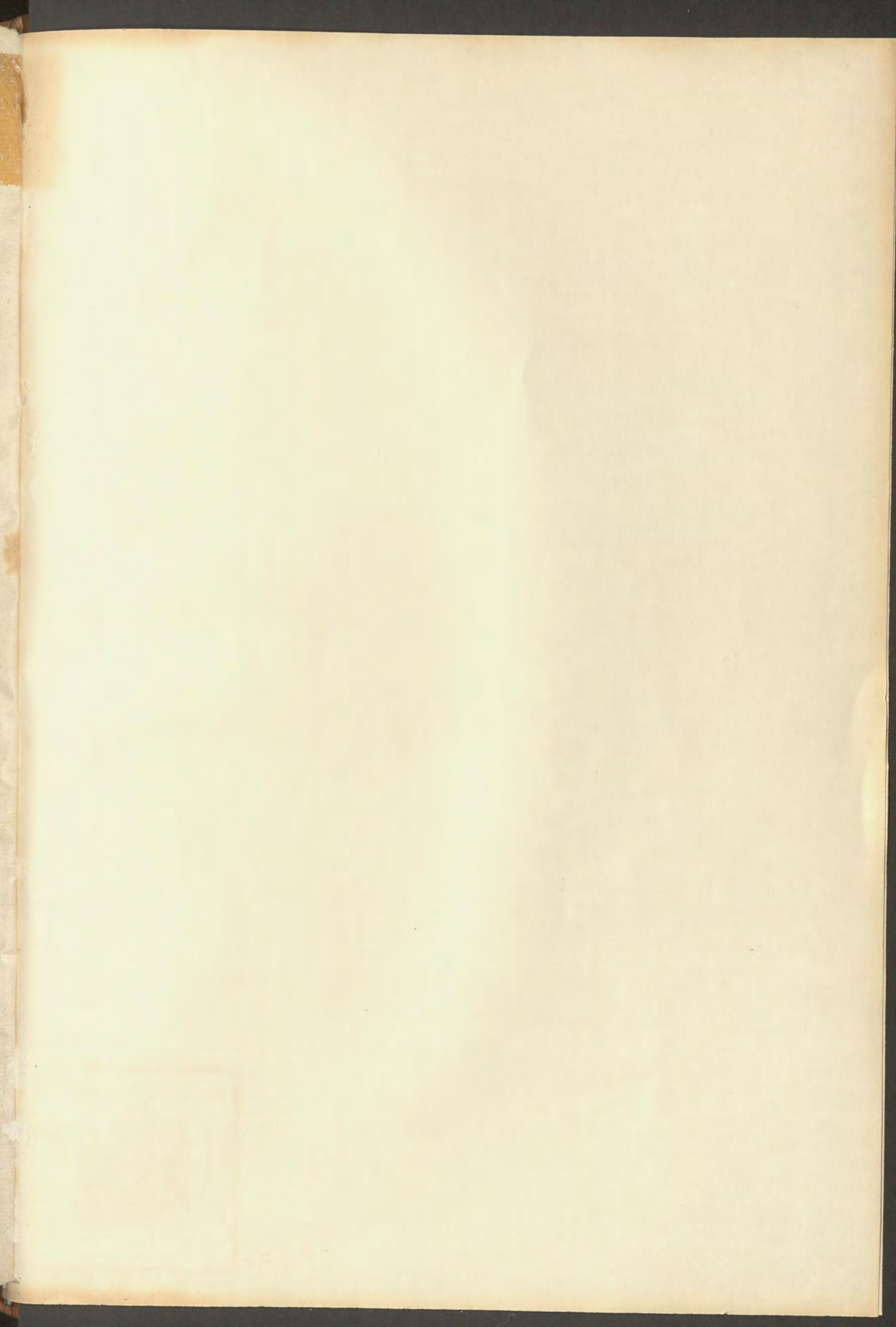






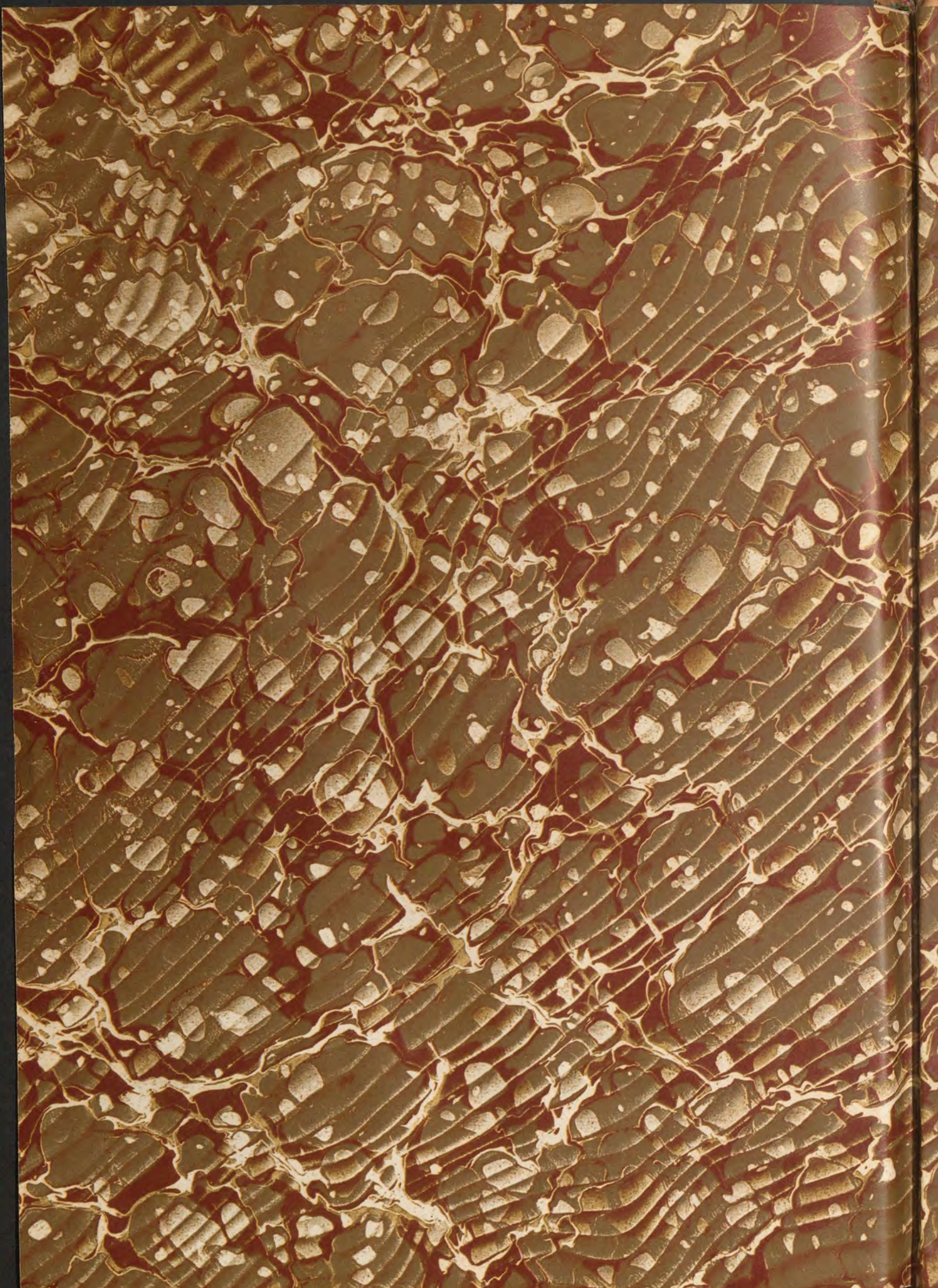
















M  
A